BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Boletín núm. 210
Jueves 05 de noviembre de 2026 - página 1 de 84

Imprenta Provincial - boletin@dipuleon.es - 987 22 52 63 - Depósito Legal LE-1-1958

Sumario

[28 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Diputación Provincial de León

Resolución de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2026-2027 (1ª fase)

Aprobación de la adaptación de la financiación a los importes de adjudicación del Fondo de Cohesión Territorial de 2025

- Instituto Leonés de Cultura

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector por el que se aprueba la Convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Proyectos Audiovisuales relacionados con la Provincia de León 2026/2027. BDNS 939409

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Cármenes

Periodo de información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos

- Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Administrativo/a

- Ayuntamiento de Congosto

Aprobación definitiva de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo

- Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 14/2026. Transferencia de créditos

- Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 17/2026. Crédito extraordinario y suplemento de crédito

- Ayuntamiento de Gordoncillo

CVE del sumario: BOP-LE-2026-210000
Verificable en https://bop.dipuleon.es

Página 1 de 3 del sumario

CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es

BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Periodo de información pública de la aprobación del Proyecto Técnico "Urbanización Calle Palomares y Eras de San Roque". Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios 2025

- Ayuntamiento de La Robla

Periodo de información pública de expediente de modificación de créditos número 24/2026. Suplemento de crédito

- Ayuntamiento de Murias de Paredes

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Ayuntamiento de Oencia

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Ayuntamiento de San Emiliano

Delegación de competencias de Alcaldía para celebración de matrimonio civil

- Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos número 7/2026. Crédito extraordinario

- Ayuntamiento de Toral de los Vados

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 14/2026. Crédito extraordinario

- Ayuntamiento de Villablino

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y depuradora del tercer trimestre de 2026. Notificación colectiva

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón de la Tasa para la realización de actividades en la Escuela Municipal de Música y actividades en el Polideportivo Municipal correspondientes al mes de octubre de 2026. Notificación colectiva

- Ayuntamiento de Villamejil

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2027

- Ayuntamiento de Villaquilambre

Resolución por la que se aprueba la constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura del puesto de Técnico/a de Deportes

Resolución por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico/a Informático/a

Mancomunidades

- Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño

CVE del sumario: BOP-LE-2026-210000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Apertura del plazo de presentación de instancias relativo a la aprobación de las Bases para la constitución de una Bolsa de Empleo de Peón del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Apertura del plazo de presentación de instancias relativo a la aprobación de las Bases para la constitución de una Bolsa de Empleo de Conductor del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2027

- Junta Vecinal de Matanza de la Sequeda

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2027

- Junta Vecinal de Rueda del Almirante

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Valbuena de la Encomienda

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Zalamillas

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2027

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación del Presupuesto General en los créditos número 5/2026. Generación de créditos por ingresos

CVE del sumario: BOP-LE-2026-210000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1758820F

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2026-2027 (1ª FASE)

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2026, acordó aprobar la resolución de la convocatoria del plan provincial de cooperación municipal de 2026-2027 (1ª fase), en el siguiente sentido:

1º.- Resolver la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2026-2027, 1ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se especifican, por un importe total de tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (3.456.999,98 €), con cargo a la aplicación 401.45043.76200 del presupuesto de 2026 (2.074.199,99 €), del presupuesto de 2027 (1.037.099,99 €) y del presupuesto de 2029 (345.700,00 €), quedando las cantidades correspondientes a los ejercicios 2027 y 2029 condicionadas a la consignación de crédito adecuado y suficiente en sus respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE DIRECCIÓN OBRA	IMPORTE COORDINAC. SEG. Y SALUD	TOTAL IMPORTE SOLICITADO	SUBV. OBRA	SUBV. HONORAR.	SUBV. DIPUT. SEGÚN SOLICITUD
Almanza	1. Construcción de pabellón cubierto para polideportivo en Almanza (fase 6: acondicionamiento de vestuarios); 2. Pavimentaciones, repavimentaciones y reasfaltados en el municipio; 3. Reparaciones, sustitución de equipos e impermeabilización de la piscina de Almanza; 4. Suministro de retroexcavadora mixta para obras	286.980,92	6.720,75	4.544,62	1.753,71	300.000,00	286.980,92	13.019,08	300.000,00
	. Construcción de pabellón cubierto para polideportivo en Almanza (fase 6: acondicionamiento de vestuarios)	57.128,92	1.983,78	991,89	198,38		57.128.92	3.174,05	
	. Pavimentaciones, repavimentaciones y reasfaltados en el municipio	117.085,87	3.252,61	2.439,46	813,15		117.085.87	6.505,22	
	. Reparaciones, sustitución de equipos e impermeabilización de la piscina de Almanza	53.433,27	1.484,36	1.113,27	742,18		53.433.27	3.339,81	
	. Suministro de retroexcavadora mixta para obras	59.332,86					59.332,86		
Carracedelo	1. Reparación del pavimento del aparcamiento del pabellón polideportivo de Carracedelo; 2. Urbanización calle del campo en Carracedelo; 3. Finalización de urbanización de calles en Posada del Bierzo	496.000,00	0,00	0,00	0,00	496.000,00	446.000,00	0,00	446.000,00
	. Reparación del pavimento del aparcamiento del pabellón polideportivo de Carracedelo	41.000,00					36.866,93	0,00	
	. Urbanización calle del campo en Carracedelo	225.000,00					202.318,55	0,00	
	. Finalización de urbanización de calles en Posada del Bierzo	230.000,00					206.814,52	0,00	
Cea	Saneamiento y pavimentación en Cea, Bustillo de Cea y San Pedro de Valderaduey	231.000,00	0,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00	0,00	231.000,00
Fuentes de Carbajal	Pavimentación de calles en el municipio de Fuentes de Carbajal	212.000,00	0,00	0,00	0,00	212.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00
Mansilla Mayor	1. Reforma interior del albergue; 2. Renovación de carpinterías de ventana exteriores del ayuntamiento (fachada este)	225.500,00	0,00	5.500,00	0,00	231.000,00	225.500,00	5.500,00	231.000,00
	. Reforma interior del albergue	218.000,00		5.500,00			218.000,00	5.500,00	
	. Renovación de carpinterías de ventana exteriores del ayuntamiento (fachada este)	7.500,00					7.500,00		
Pola de Gordón, La	1. Nueva conducción general de abastecimiento en la localidad de La Vid de Gordón; 2. Reparación de dos tramos de colector situados aguas debajo de la localidad de Santa Lucía de Gordón	357.270,98	7.364,50	7.364,50		371.999,98	357.270,98	14.729,00	371.999,98
	. Nueva conducción general de abastecimiento en la localidad de La Vid de Gordón	212.082,98	7.364,50	7.364,50			212.082,98	14.729,00	
	. Reparación de dos tramos de colector situados aguas debajo de la localidad de Santa Lucía de Gordón	145.188,00					145.188,00	0,00	
Robla, La	Urbanización y humanización entorno de la calle Ramón y Cajal de La Robla	446.000,00	0,00	0,00	0,00	446.000,00	446.000,00	0,00	446.000,00

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21000I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1758820F

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO (€)	IMPORTE DIRECCIÓN OBRA	IMPORTE COORDINAC. SEG. Y SALUD	TOTAL IMPORTE SOLICITADO	SUBV. OBRA	SUBV. HONORAR.	SUBV. DIPUT. SEGÚN SOLICITUD
Vega de Infanzones	1. Pavimentación camino de Villadesoto; 2. Suministro mobiliario centro de día personas mayores	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00
	. Pavimentación camino de Villadesoto	215.835,25					215.835,25		
	. Suministro mobiliario centro de día personas mayores	84.164,75					84.164,75		
Vegacervera	Renovación de la red de abastecimiento, instalación de bocas de riego y construcción de muro en el municipio de Vegacervera	187.012,14	6.493,93	6.493,93	0,00	200.000,00	187.012,14	12.987,86	200.000,00
Vegaquemada	1. Mejora eficiencia energética en edificaciones municipales; 2. Mejora capa de rodadura en calles de la localidad de Vegaquemada	222.115,33	7.712,87	820,26	351,54	231.000,00	222.115,33	8.884,67	231.000,00
	. Mejora eficiencia energética en edificaciones municipales	40.173,28	1.395,00	820,26	351,54		40.173,28	2.566,80	
	. Mejora capa de rodadura en calles de la localidad de Vegaquemada	181.942,05	6.317,87				181.942,05	6.317,87	
Villabraz	1. Finalización renovación red de abastecimiento de Fáfilas; 2. Pavimentación de calles en el municipio	193.938,99	6.061,01	0,00	0,00	200.000,00	193.938,99	6.061,01	200.000,00
	. Finalización renovación red de abastecimiento de Fáfilas	42.000,00	1.312,59				42.000,00	1.312,59	
	. Pavimentación de calles en el municipio	151.938,99	4.748,42				151.938,99	4.748,42	
Villaquejida	Residencia de ancianos en Villaquejida, separata nº 2	292.833,00	0,00	9.667,00	0,00	302.500,00	290.333,00	9.667,00	300.000,00
TOTAL PPCM 2026-2027, 1ª FASE		3.450.651,36	34.353,06	34.390,31	2.105,25	3.521.499,98	3.386.151,36	70.848,62	3.456.999,98

2º.- Disponer gasto por el importe total de las 12 subvenciones concedidas (3.456.999,98 €) y de cada una de ellas en los importes reflejados en el punto anterior del presente acuerdo a favor de las entidades locales beneficiarias, con cargo a la aplicación 401.45043.76200 del presupuesto de 2026 -2.074.199,99 €- y a la misma aplicación del presupuesto de 2027 -1.037.099,99 €- y de 2029 -345.700,00 €-, quedando condicionadas las cantidades correspondientes a los ejercicios 2027 y 2029 al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos.

3º.- Advertir a los ayuntamientos beneficiarios de municipios con población inferior a 5.000 habitantes que para las obras que se ejecuten por fases deberán tener en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio. sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL DIPUTADO DE COOPERACIÓN Y SAM
Valentín Martínez Redondo

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

ANUNCIO ADAPTACIÓN FINANCIACIÓN A LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2025

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2026, acordó aprobar la adaptación de la financiación a los importes de adjudicación de las inversiones aprobadas con cargo a la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2025, en el siguiente sentido:

1º.- Tomar conocimiento de los importes de adjudicación de las inversiones aprobadas con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de 2025 resultantes de los respectivos procedimientos de contratación y que han sido debidamente acreditados por cada una de las entidades beneficiarias, dando el debido traslado a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León de la relación de los proyectos subvencionados y de las cuantías de las inversiones que seguidamente se relacionan, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición 14ª, apartado 5, de la Orden de 28 de marzo de 2025:

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Acebedo	Mejora de la red de alumbrado público y otras infraestructuras municipales	8.668,98	4.155,08	2.077,54	2.436,36	6.232,62
Algadefe	Reforma de la caseta del servicio de abastecimiento de agua	9.229,18	3.943,07	1.971,54	3.314,57	5.914,61
Alija del Infantado	Renovación de la red de abastecimiento en C/ Olmares en Alija del Infantado	13.830,00	6.915,00	3.457,50	3.457,50	10.372,50
Almanza	Pavimentación callejas en la calle El Cantón de Canalejas	18.174,11	9.087,05	4.543,53	4.543,53	13.630,58
Antigua, La	Mejora servicios urbanísticos en Grajal de Ribera	12.100,00	6.050,00	3.025,00	3.025,00	9.075,00
Ardón	Renovación tramo red abastecimiento Fresnellino del Monte	15.000,00	7.500,00	3.750,00	3.750,00	11.250,00
Arganza	Acondicionamiento de la captación de San Vicente de Arganza	21.190,63	10.595,31	5.297,66	5.297,66	15.892,97
Balboa	Conducción y captación de agua en la localidad de Parajís	13.158,53	6.579,26	3.289,63	3.289,64	9.868,89
Barjas	Adecuación fuente penoliña y colocación barandilla	13.472,72	6.736,36	3.368,18	3.368,18	10.104,54
Barrios de Luna, Los	Renovación señalización urbana en Los Barrios de Luna	12.174,37	6.087,19	3.043,59	3.043,59	9.130,78
Benuza	Pavimentación en calle de acceso a Ermita en la localidad de Benuza	16.556,72	8.278,36	4.139,18	4.139,18	12.417,54
Bercianos del Páramo	Renovación de aceras en la localidad de Villar del Yermo	13.665,60	6.832,80	3.416,40	3.416,40	10.249,20
Berlanga del Bierzo	Acondicionamiento del entorno del depósito de Berlanga del Bierzo	10.526,40	5.263,20	2.631,60	2.631,60	7.894,80
Boca de Huérgano	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Llánaves de la Reina	19.137,12	8.062,50	4.031,25	7.043,37	12.093,75
Borrenes	Instalación de bocas de riego en varias localidades	11.619,52	5.809,76	2.904,88	2.904,88	8.714,64
Burgo Ranero, El	Mejora de saneamiento en El Burgo Ranero	16.778,08	8.389,03	4.194,52	4.194,52	12.583,55

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Burón	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Vegacerneja	16.758,48	6.361,11	3.180,56	7.216,81	9.541,67
Cabreros del Río	Ampliación y mejora del alumbrado público en el municipio de Cabreros del Rio	11.058,43	5.529,21	2.764,61	2.764,61	8.293,82
Cabrillanes	1. Arreglo de muros de acceso al barrio de Cacabillo en La Cueta; 2. Renovación del alumbrado público en C/ Las Campas de Quintanilla de Babia	20.580,89	10.290,45	5.145,22	5.145,22	15.435,67
Campo de Villavidel	Sustitución de luminarias convencionales por farolas solares autónomas en el municipio	7.991,45	3.995,73	1.997,86	1.997,86	5.993,59
Cármenes	Renovación red de abastecimiento en Campo	19.077,23	9.538,61	4.769,31	4.769,31	14.307,92
Carrocera	Instalación de equipos de monitorización y control en depósitos de agua	15.003,95	7.501,97	3.750,99	3.750,99	11.252,96
Castrillo de Cabrera	Muro de contención para vial en Odollo (fase I)	9.519,59	4.600,15	2.300,08	2.619,36	6.900,23
Castrillo de la Valduerna	Encauzamiento de La Zaya en Castrillo de la Valduerna	7.113,47	3.556,73	1.778,37	1.778,37	5.335,10
Castrocalbón	Renovación válvulas red de abastecimiento de agua en Castrocalbón	20.275,96	10.137,98	5.068,99	5.068,99	15.206,97
Castrocontrigo	Sustitución de la carpintería de la casa consistorial para mejora del aislamiento térmico	25.013,37	9.109,00	4.554,50	11.349,87	13.663,50
Castrotierra de Valmadrigal	Bomba aumento de presión	4.537,50	2.268,75	1.134,38	1.134,37	3.403,13
Cea	Mejora de la conexión hidráulica del depósito en San Pedro de Valderaduey	12.111,87	6.055,90	3.027,95	3.028,02	9.083,85
Cebrones del Río	Reacondicionamiento de dependencias de la casa consistorial para atención al público y dotación de elementos de protección en vía pública	12.221,00	6.110,50	3.055,25	3.055,25	9.165,75
Cimanes de la Vega	Construcción de aceras en la localidad de Cimanes de la Vega	10.752,47	5.376,23	2.688,12	2.688,12	8.064,35
Cimanes del Tejar	Mejoras en depósitos del municipio para control y mejora de consumos	18.913,09	9.456,55	4.728,27	4.728,27	14.184,82
Corbillos de los Oteros	Renovación de la red de abastecimiento en la calle Carreiglesia de Rebollar de los Oteros	15.500,00	4.477,79	2.238,90	8.783,31	6.716,69
Corullón	Construcción de depósito regulador para abastecimiento en la localidad de Cadafresnas	35.000,00	10.932,95	5.466,48	18.600,57	16.399,43
Crémenes	Mejora de las redes de distribución de agua potable en diferentes localidades del término municipal	20.876,38	10.438,19	5.219,10	5.219,09	15.657,29
Cubillas de los Oteros	Mejora de la eficiencia y control del depósito de agua del abastecimiento para el consumo humano en la localidad de Cubillas de los Oteros	6.220,37	3.110,19	1.555,09	1.555,09	4.665,28
Cubillas de Rueda	Mejora de las instalaciones hidráulicas en el municipio	15.607,64	7.803,82	3.901,91	3.901,91	11.705,73
Destriana	Punto limpio en Destriana fase 2 y ejecución de solada en el patio de la casa cuartel	12.160,50	6.080,25	3.040,13	3.040,12	9.120,38

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Encinedo	Adecuación calle Vildeo en La Baña	19.021,43	9.510,71	4.755,36	4.755,36	14.266,07
Escobar de Campos	Suministro contenedor RCD - Instalación de espejos de señalización en cruces del viario municipal	3.913,04	1.956,52	978,26	978,26	2.934,78
Folgoso	Adquisición de 2 bombas saci kdn completa con motor de 20 cv sobre bancada - Instalación de contadores en la entrada de los depósitos de Folgoso de la Ribera, La Ribera de Folgoso y Tedejo	23.175,35	11.542,60	5.771,30	5.861,45	17.313,90
Fresno de la Vega	Impermeabilización depósito de agua potable en Fresno de la Vega	13.794,00	5.429,84	2.714,92	5.649,24	8.144,76
Fuentes de Carbajal	Adquisición desbrozadora/trituradora de brazo multifuncional	5.445,00	2.722,50	1.361,25	1.361,25	4.083,75
Gordoncillo	Abastecimiento de agua en la calle Real (tramo C/ Cárcaba a C/ Afueras)	8.240,99	4.120,49	2.060,25	2.060,25	6.180,74
Gradefes	Renovación parcial de la red de abastecimiento de aguas en la localidad de Villacidayo	31.065,11	15.532,55	7.766,28	7.766,28	23.298,83
Grajal de Campos	Sustitución de llaves de paso de red de abastecimiento	6.623,39	3.311,69	1.655,85	1.655,85	4.967,54
Gusendos de los Oteros	Instalación de antenas receptoras de contadores inteligentes en las redes de abastecimiento del municipio	6.733,54	3.366,77	1.683,38	1.683,39	5.050,15
Hospital de Órbigo	Suministro mobiliario urbano (bancos)	18.142,74	9.071,37	4.535,69	4.535,68	13.607,06
Izagre	Mejora del depósito de Izagre	7.736,63	3.868,31	1.934,16	1.934,16	5.802,47
Joarilla de las Matas	Mejoras en depósito de abastecimiento de Joarilla de las Matas	9.416,35	4.708,17	2.354,09	2.354,09	7.062,26
Laguna Dalga	Pavimentación de la senda peatonal de acceso al cementerio de San Pedro de las Dueñas	24.000,00	7.554,76	3.777,38	12.667,86	11.332,14
Lucillo	Mejora de las instalaciones de alumbrado exterior en la travesía de Molinaferrera mediante instalación de luminarias LED	18.702,55	6.924,42	3.462,21	8.315,92	10.386,63
Luyego	Renovación saneamiento en C/ Velilla de Priaranza de la Valduerna	16.389,98	8.194,99	4.097,50	4.097,50	12.292,49
Llamas de la Ribera	Instalación de elementos de control de las redes de abastecimiento en Llamas de la Ribera y Quintanilla de Sollamas	18.309,92	9.154,95	4.577,48	4.577,49	13.732,43
Mansilla Mayor	Cambio de ventanas y puertas de la casa consistorial	13.000,00	5.567,15	2.783,58	4.649,27	8.350,73
Maraña	Adquisición de una esparcidora de sal	5.484,71	2.548,95	1.274,48	1.661,28	3.823,43
Matadeón de los Oteros	Instalación fotovoltaica para grupo hidropresor de agua de consumo humano en Matadeón de los Oteros	9.585,80	4.792,90	2.396,45	2.396,45	7.189,35
Matanza	Equipamiento urbano y señalización	8.183,08	4.091,54	2.045,77	2.045,77	6.137,31
Molinaseca	Acondicionamiento de almacén en edificio municipal para uso como vestuarios	19.650,00	9.825,00	4.912,50	4.912,50	14.737,50
Murias de Paredes	Actuaciones sobre redes de abastecimiento en localidades del ayuntamiento	19.225,52	9.612,76	4.806,38	4.806,38	14.419,14

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Noceda del Bierzo	Acondicionamiento de accesos en el polideportivo de Noceda	15.391,20	7.695,60	3.847,80	3.847,80	11.543,40
Oencia	Canalización de riego en Oencia	12.200,00	5.979,38	2.989,69	3.230,93	8.969,07
Oseja de Sajambre	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable a Cobarcil, 2ª fase	6.842,35	3.421,17	1.710,59	1.710,59	5.131,76
Palacios de la Valduerna	Obras de mejora en el depósito de abastecimiento en Ribas de la Valduerna	9.624,31	4.812,15	2.406,08	2.406,08	7.218,23
Palacios del Sil	Limpieza, desbroce e instalación de cerramiento en las captaciones de agua de Valdeprado y Mataotero	22.506,00	11.253,00	5.626,50	5.626,50	16.879,50
Peranzanes	Acondicionamiento de depósito de agua en Trascastro	12.547,52	6.273,76	3.136,88	3.136,88	9.410,64
Pobladura de Pelayo García	Instalación solar fotovoltaica para suministro a grupo de bombeo de agua en Pobladura de Pelayo García	9.054,43	4.527,22	2.263,60	2.263,61	6.790,82
Posada de Valdeón	Mejora red de abastecimiento de agua potable en la localidad de Caldevilla, 3ª fase	11.795,91	5.897,95	2.948,98	2.948,98	8.846,93
Pozuelo del Páramo	Renovación de la red de abastecimiento en la travesía la fuente de Saludes de Castroponce	11.660,29	5.830,14	2.915,07	2.915,08	8.745,21
Prado de la Guzpeña	Renovación de la red de saneamiento en Prado de la Guzpeña	7.765,28	3.882,64	1.941,32	1.941,32	5.823,96
Priaranza del Bierzo	Acondicionamiento perimetral pista polideportiva y parque infantil en Santalla del Bierzo	18.301,25	9.150,63	4.575,31	4.575,31	13.725,94
Prioro	Mejora de la red de distribución de agua potable en la localidad de Prioro, 4ª fase	9.959,64	4.979,82	2.489,91	2.489,91	7.469,73
Puebla de Lillo	Instalación de sistema de registro y telegestión de nivel del agua y condiciones sanitarias en depósitos de agua en Puebla de Lillo	17.435,83	8.717,91	4.358,96	4.358,96	13.076,87
Quintana del Castillo	Redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en calle Lucero de Quintana del Castillo	27.500,00	11.858,84	5.929,42	9.711,74	17.788,26
Quintana del Marco	Sondeo para extracción de aguas subterráneas en Quintana del Marco	9.319,16	4.659,58	2.329,79	2.329,79	6.989,37
Regueras de Arriba	Pavimentación de aceras e instalación de mobiliario urbano en Regueras de Arriba	8.968,14	4.484,07	2.242,04	2.242,03	6.726,11
Reyero	Adecuación depósito regulador de Pallide	8.162,04	4.081,02	2.040,51	2.040,51	6.121,53
Riaño	Sustitución de tuberías de fibrocemento	12.596,67	6.298,33	3.149,17	3.149,17	9.447,50
Riego de la Vega	Trabajos de levantamiento topográfico y planos de mapeo de las redes de abastecimiento y saneamiento de las localidades del municipio	18.587,58	9.293,79	4.646,90	4.646,89	13.940,69
Riello	Construcción de muros de contención en Arienza, Inicio y Riello	38.445,71	19.222,85	9.611,43	9.611,43	28.834,28
Rioseco de Tapia	Regulación de presión en la red de abastecimiento de Tapia de la Ribera	12.833,26	5.850,20	2.925,10	4.057,96	8.775,30

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Roperuelos del Páramo	Mejora de las infraestructuras de la red de abastecimiento en el municipio de Roperuelos	13.415,07	6.707,53	3.353,77	3.353,77	10.061,30
San Adrián del Valle	Mejora eficiencia térmica edificio casa consistorial	4.210,80	2.105,40	1.052,70	1.052,70	3.158,10
Sancedo	Mejoras en el depósito de agua de Ocero	13.456,20	6.728,10	3.364,05	3.364,05	10.092,15
San Cristóbal de la Polantera	Renovación e implantación del alumbrado público en San Cristóbal y Villagarcía	16.558,02	8.279,00	4.139,50	4.139,50	12.418,50
San Emiliano	Renovación de tramo de red de abastecimiento de agua en la localidad de Pinos de Babia	22.375,13	11.187,56	5.593,78	5.593,79	16.781,34
San Esteban de Nogales	Equipamiento vehículo con pala desbrozadora y barredora	7.302,00	3.651,00	1.825,50	1.825,50	5.476,50
San Millán de los Caballeros	Reparaciones localizadas en la red y renovación de bocas de riego	6.195,20	3.097,60	1.548,80	1.548,80	4.646,40
San Pedro Bercianos	Instalación fotovoltaica para bomba de agua de consumo humano en la localidad de San Pedro Bercianos	10.347,92	4.181,64	2.090,82	4.075,46	6.272,46
Santa Colomba de Somoza	Recuperación de la red de suministro de agua a la población de Tabladillo, sistemas de cloración en Santa Colomba de Somoza y limpieza fuentes en Andiñuela	21.475,15	10.737,57	5.368,79	5.368,79	16.106,36
Santa Cristina de Valmadrigal	Equipo desnitrificador	9.700,00	4.492,99	2.246,50	2.960,51	6.739,49
Santa María de la Isla	Mejora bombeo de agua para abastecimiento en el municipio	11.839,47	5.919,73	2.959,87	2.959,87	8.879,60
Santa María del Monte de Cea	Mejoras del pavimento en Banecidas	9.831,51	4.915,75	2.457,88	2.457,88	7.373,63
Santa María de Ordás	Mejora de la red de abastecimiento de agua en Riocastrillo de Ordás	14.711,63	7.355,81	3.677,91	3.677,91	11.033,72
Santas Martas	Renovación abastecimiento calle La Estación en Valdearcos	24.500,00	9.094,26	4.547,13	10.858,61	13.641,39
Sena de Luna	Renovación red de abastecimiento en Caldas de Luna	14.892,32	7.446,16	3.723,08	3.723,08	11.169,24
Sobrado	Instalación de válvula reductora de presión en Cabarcos y Sobrado	14.236,19	7.118,09	3.559,05	3.559,05	10.677,14
Soto y Amío	Impermeabilización depósito de agua potable para Garaño y La Magdalena. Filtro en captación de depósito Santovenia	22.687,50	11.343,75	5.671,88	5.671,87	17.015,63
Truchas	Renovación de abastecimiento y saneamiento y pavimentación C/ La Fuente en Cunas	18.551,95	9.275,97	4.637,99	4.637,99	13.913,96
Turcia	Pavimentación de la calzada de la travesía Las Eras de Gavilanes de Órbigo	27.300,00	10.739,86	5.369,93	11.190,21	16.109,79
Urdiales del Páramo	Instalación solar fotovoltaica para abastecer las necesidades del depósito de Urdiales	11.761,20	5.880,60	2.940,30	2.940,30	8.820,90
Valdefuentes del Páramo	Construcción de aceras e instalación de mobiliario urbano en el municipio	9.470,00	4.735,00	2.367,50	2.367,50	7.102,50
Valdelugueros	Mejora captación Redipuertas	17.636,45	8.818,21	4.409,11	4.409,13	13.227,32

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Valdepiélago	Instalación de filtros para abastecimiento de agua en La Mata de la Bérbula	17.338,11	7.155,35	3.577,68	5.249,09	10.733,03
Valderrey	Renovación de la red de abastecimiento de Castrillo de las Piedras	21.779,53	8.098,48	4.049,24	9.631,81	12.147,72
Valderrueda	Renovación del abastecimiento de la calle Río de Puente Almuhey	29.403,00	14.701,50	7.350,75	7.350,75	22.052,25
Valdesamario	Abastecimiento de agua en La Garandilla	13.469,34	4.825,48	2.412,74	6.231,12	7.238,22
Val de San Lorenzo	Control de caudales en la red de abastecimiento de la localidad de Val de San Lorenzo	13.020,80	6.510,40	3.255,20	3.255,20	9.765,60
Valdevimbre	Instalación de climatización en casa consistorial de Valdevimbre	34.846,79	10.982,40	5.491,20	18.373,19	16.473,60
Valverde-Enrique	Pavimentación calles en la localidad de Valverde Enrique	13.000,00	3.619,75	1.809,88	7.570,37	5.429,63
Valle de Ancares (Candín)	Adquisición trituradora desplazable forestal	15.303,92	7.651,96	3.825,98	3.825,98	11.477,94
Vallecillo	Mejora en edificios del municipio de Vallecillo	5.015,96	2.507,98	1.253,99	1.253,99	3.761,97
Vega de Infanzones	Renovación de elementos de la red de abastecimiento, ejecución de tramo de red de abastecimiento y saneamiento	20.570,06	9.044,63	4.522,32	7.003,11	13.566,95
Vega de Valcarce	Renovación tramos de la red general de abastecimiento en la localidad de Vega de Valcarce	24.544,55	12.272,27	6.136,14	6.136,14	18.408,41
Vegaquemada	Canalización red de captación en la localidad de Vegaquemada	15.800,27	7.900,13	3.950,07	3.950,07	11.850,20
Villabraz	Renovación de bomba sumergida e instalación de sistema de monitorización en el depósito de agua potable de Fáfilas	7.004,16	3.502,08	1.751,04	1.751,04	5.253,12
Villademor de la Vega	Mejora de la red de abastecimiento de Villademor (nueva red en la C/ Francisco de la Peña - fase II)	7.884,32	3.942,16	1.971,08	1.971,08	5.913,24
Villagatón	Pavimentación de la calle Vista Alegre en Brañuelas	19.989,59	9.994,79	4.997,40	4.997,40	14.992,19
Villamandos	Mejora de las instalaciones de alumbrado exterior en los accesos de Villamandos y Villarrabines	7.986,00	3.993,00	1.996,50	1.996,50	5.989,50
Villamartín de Don Sancho	Suministro e instalación luminarias solares autónomas y proyectores para mejora del alumbrado público	5.650,23	2.825,11	1.412,56	1.412,56	4.237,67
Villamejil	Renovación de la red de abastecimiento de agua en Sueros de Cepeda	18.514,80	9.257,40	4.628,70	4.628,70	13.886,10
Villamol	Suministro mobiliario urbano Villamol	7.598,80	3.792,73	1.896,37	1.909,70	5.689,10
Villamontán de la Valduerna	Renovación de abastecimiento de agua en Villalís y de drenaje en Fresno	19.080,84	9.540,42	4.770,21	4.770,21	14.310,63
Villamoratiel de las Matas	Mejora de las instalaciones en la red de abastecimiento de Villamoratiel de las Matas	6.973,23	3.335,57	1.667,79	1.969,87	5.003,36
Villanueva de las Manzanas	Sustitución de ventanas en el ayuntamiento	16.927,90	6.956,74	3.478,37	6.492,79	10.435,11

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

MUNICIPIO	OBRA	PRESUP. ADJUDIC.	AYUDA JCYL	APORTAC. DIPUT.	APORTAC. AYTO	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
Villaquejida	Ampliación alumbrado público en el municipio	16.216,60	8.108,30	4.054,15	4.054,15	12.162,45
Villares de Órbigo	Obras de mejora de la red de abastecimiento y captación de agua	15.718,67	7.859,33	3.929,67	3.929,67	11.789,00
Villazala	Mejora de la red de distribución de abastecimiento de agua en Huerga de Frailes	16.876,55	8.438,27	4.219,14	4.219,14	12.657,41
Villazanzo de Valderaduey	Sustitución de bocas de riego deterioradas	15.465,01	7.732,50	3.866,25	3.866,26	11.598,75
Zotes del Páramo	Mejora de caminos agrícolas en el municipio	11.819,47	5.909,73	2.954,87	2.954,87	8.864,60
Villamanín	Mejora captación de agua en Collado Carrozal entre Millaró de la Tercia y Camplongo de Arbás	28.506,03	14.253,01	7.126,51	7.126,51	21.379,52
TOTAL FONDO COHESIÓN TERRITORIAL 2025		1.917.669,54	903.118,07	451.559,28	561.636,18	1.354.677,35

2º.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2025 a los ayuntamientos que seguidamente se relacionan y en los importes y para las obras que se indican, por no haber tramitado el procedimiento de contratación en tiempo y forma o no haber acreditado la adjudicación de los proyectos de inversión en los plazos preceptivos, concediéndoles en trámite de audiencia un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que formulen cuantas alegaciones a su derecho convengan:

MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO SOLICITADO	SUBV. JCYL	SUBV. DIPUTAC.	APORTAC. AYTO.	SUBV. TOTAL (JCYL + DIP)
La Ercina	Sondeo para extracción de aguas subterráneas en La Ercina	19.104,25	9.552,13	4.776,07	4.776,05	14.328,20
Quintana y Congosto	Obras de mejora y ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en Palacios de Jamuz y Quintana y Congosto	14.178,64	7.089,32	3.544,66	3.544,66	10.633,98
Toral de los Guzmanes	3ª fase pavimentación de espacios de esparcimiento en C/ San Pedro en Toral de los Guzmanes	11.008,24	5.504,12	2.752,06	2.752,06	8.256,18
La Vecilla	Reparación e impermeabilización del depósito de captación de agua de La Vecilla de Curueño	11.969,24	5.984,62	2.992,31	2.992,31	8.976,93

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 7 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo 04/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

Cooperación

Expediente 1462235H

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio. sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL DIPUTADO DE COOPERACIÓN Y SAM
Valentín Martínez Redondo

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 8 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Diputación Provincial de León
L02000024
INSTITUTO LEONES DE CULTURA
LA0004807
224256
939409

Acuerdo de 23/10/2026 del C.R. del ILC, por el que se convocan subvenciones para proyectos audiovisuales relacionados con la provincia de León 2026-2027

EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA DE 23 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A PROYECTOS AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑOS 2026-2027

BDNS(Identif.):939409

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939409)

La convocatoria se podrá consultar también en el Boletín Oficial de la Provincia de León o en la página web del Instituto Leonés de Cultura:

https://www.institutoleonesdecultura.es/convocatorias/.

PRIMERO.- BENEFICIARIOS

Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria los profesionales autónomos o empresas del sector audiovisual que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3.ª de las BGS y no se encuentren incursos en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la LGS.

No podrán ser beneficiarios aquellos que lo sean de otras subvenciones de la Diputación Provincial de León o del ILC para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad y que se dirijan a los mismos objetivos.

SEGUNDO.- OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES

El objeto de las subvenciones reguladas en las presentes bases consiste en la ayuda a la preproducción, producción, grabación, postproducción o difusión de proyectos audiovisuales relacionados con la provincia de León, bien sean documentales o películas de ficción en cuanto a su género; producciones unitarias o series en cuanto a su tipología, o cortometrajes, mediometrajes o largometrajes en cuanto a su extensión. La ayuda podrá ser destinada a sufragar cualquiera de las fases de realización de las creaciones audiovisuales beneficiadas con la misma.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Para poder concurrir, los proyectos deberán estar relacionados con cualquiera de las comarcas de la provincia de León, bien sea porque se graban en escenarios leoneses, o porque el argumento descansa sobre personajes, costumbres, localidades o territorios concretos, paisajes naturales, aspectos históricos, manifestaciones culturales o emblemas del patrimonio material e inmaterial de la provincia de León.

No es objeto de la presente iniciativa la ayuda a la celebración u organización de eventos tales como festivales de cine, encuentros, conferencias o proyecciones, aunque tengan de algún modo que ver con el mundo de la creación audiovisual.

El plazo de ejecución de la actividad se inicia desde el 1 de enero de 2026 y finalizará a los seis meses desde la notificación del acuerdo de otorgamiento de las subvenciones.

TERCERO.- BASES REGULADORAS

- Bases Reguladoras aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, publicadas en el BOP de León n.º 45/2008, de 5 de marzo.

- Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de León el 27 de julio de 2022, y publicada en el BOP de León nº 206, de 27 de octubre de 2022.

CUARTO.- CUANTÍA

La subvención se determinará, previo estudio de las solicitudes, en función de los criterios objetivos señalados en la base novena de las presentes.

El beneficiario deberá aportar como financiación propia, o generada por otras vías, un mínimo del 20% del importe total de la inversión necesaria para la realización de las actividades subvencionadas, ya que el porcentaje que subvenciona el ILC no superará en ningún caso el 80% de la inversión efectuada.

Ordenadas las solicitudes por orden de puntuación de mayor a menor de conformidad con la base novena, la subvención a otorgar será de 10.000 € o del 80% de la inversión si no supera dicha cuantía, hasta agotar el importe máximo total de la convocatoria (100.000 €); en caso de empate se considerará preferentemente la solicitud que obtenga mayor puntuación en los criterios 1, 2, 3 y 4 respectivamente, y en caso de que persista el empate se resolverá por sorteo. Podrán excluirse las solicitudes que no alcancen un mínimo de 50 puntos.

El beneficiario deberá justificar el importe total del proyecto presentado para la percepción íntegra de la subvención que se conceda.

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

SEXTO.- OTROS DATOS DE INTERÉS

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, se realicen en el plazo establecido y sean estrictamente necesarios.
Se entienden incluidos los siguientes tipos de gastos:

- Gastos de realización del guion y de la música (derechos de autor, traducciones, guion, compositor música, y similares).
- Gastos de contratación del personal artístico (protagonistas principales, secundarios, figuración, especialistas y similares).
- Gastos de contratación del equipo técnico de dirección, producción, fotografía, decoración, sastrería, maquillaje, peluquería, efectos especiales y efectos sonoros, sonido, montaje, electricistas y maquinistas, asistencia sanitaria, guardas, peones, película virgen y laboratorio, animación cualquiera que sea su técnica (2D, 3D, stop motion, etc.) y similares.
- Gastos de realización de escenografía (decorados y escenarios, ambientación, vestuario, material de peluquería y maquillaje).
- Gastos correspondientes a los estudios de rodaje, sonorización y producción.
- Gastos correspondientes a maquinaria de rodaje y transportes.
- Gastos de postproducción (montaje, etalonaje, sonorización, copias de archivos digitales, creación de efectos visuales digitales y/o animación y similares).
- Contratación de seguros directamente relacionados con el proyecto.
- Gastos relativos a copias, publicidad y similares (hasta el 20% del coste de realización de la película, IVA excluido).
- Gastos de doblaje y/o subtitulado.
- Gastos de desarrollo del proyecto como traducciones, analistas de guion, la búsqueda de localizaciones, la identificación del casting, las gestiones para el logro de recursos económicos, los planes iniciales de venta, los asesoramientos de terceros en relación con aspectos tecnológicos del proyecto, la adquisición de derechos y la investigación.

Con carácter general, no se considerará gasto subvencionable el IVA, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

Subcontratación

El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100 %, previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 29 de la LGS.

Criterios de valoración

Las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán valoradas y puntuadas según los criterios que a continuación se detallan (máximo 100 puntos):

1. Interés e idoneidad del proyecto. La puntuación máxima será de 40 puntos.
Se valorará el interés general de la propuesta en cuanto a su tema y tratamiento, así como el hecho de que aborde aspectos inéditos de la realidad leonesa, o que lo haga de un modo diferente y original a como se ha practicado en el pasado (hasta 20 puntos).

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

También se tendrá en cuenta que refleje personajes, territorios, monumentos, sucesos históricos, costumbres o manifestaciones culturales de León, sobre todo si han sido poco tratados o estudiados en el pasado (hasta 10 puntos).

Además, se valorará que las localizaciones y escenarios del proyecto audiovisual correspondan a la provincia de León en la mayor proporción posible con respecto a la duración total del mismo (hasta 5 puntos).

Se tendrá en cuenta la presencia de mujeres en el equipo para impulsar la igualdad de oportunidades en el sector (hasta 5 puntos).

2. Criterios artísticos.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

En este punto se valorará la originalidad, singularidad y calidad artística del argumento o trama (hasta 15 puntos).

También se valorará el hecho de que el proyecto audiovisual aporte elementos innovadores en cuanto a la serie de elementos formales que lo componen: uso original de material de archivo, ritmo de progresión, diseño de personajes, complejidad de la trama, uso del tiempo o estructura narrativa en cuanto a escenas y secuencias (hasta 10 puntos).

Todo ello será valorado de acuerdo con criterios generalmente aceptados en cuanto a estética y narrativa audiovisual.

3. Criterios de planificación.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

Se valorará positivamente el grado de definición del proyecto audiovisual, teniéndose en cuenta la presencia de documentos como el guion provisional y la calidad de su presentación, así como de story-board, de presupuesto global, de plan de financiación y de calendario provisional de rodaje, a razón de:

- Guion provisional: hasta 5 puntos
- Presupuesto global: hasta 5 puntos
- Plan de financiación: hasta 5 puntos
- Calendario provisional de rodaje: hasta 4 puntos
- Story-board: hasta 3 puntos

Asimismo, se valorará el número de profesionales que desarrollarán su trabajo en el proyecto (hasta 3 puntos).

4. Criterios de viabilidad.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorará la existencia de acuerdos y/o contratos ya suscritos con terceros (ayudas de otras administraciones públicas o empresas privadas en concepto de patrocinio, contratos de cesión de derechos, contratos de coproducción y distribución, etc.), o de certificaciones bancarias, que den fe de la existencia de otros apoyos efectuados o declarados al proyecto audiovisual.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ordenadas las solicitudes por orden de puntuación de mayor a menor, la subvención a otorgar será de 10.000 € o del 80% de la inversión si no supera dicha cuantía, hasta agotar el importe máximo total de la convocatoria (100.000 €); en caso de empate se considerará preferentemente la solicitud que obtenga mayor puntuación en los criterios 1, 2, 3 y 4 respectivamente, y en caso de que persista el empate se resolverá por sorteo. Podrán excluirse las solicitudes que no alcancen un mínimo de 50 puntos.

Compatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, siempre que el conjunto de las ayudas más los ingresos que reciban no supere el coste de la actividad subvencionada, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para la misma actividad a notificarlo a esta Administración. En caso contrario, se reducirá la aportación del ILC a la financiación de la actuación.

Estas ayudas están sometidas al régimen de minimis, regulado en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, que establece en 300.000 € el límite de las ayudas percibidas por un beneficiario durante un período de tres años, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado reglamento, el beneficiario de una ayuda, con carácter previo a su concesión, estará obligado a presentar una declaración responsable, referente a todas las demás ayudas de minimis recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso que estén sujetas a dicho reglamento o a otros reglamentos de minimis.

Solicitudes

Para aquellos sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Diputación de León y el Instituto Leonés de Cultura, determinados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es decir, empresas, las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través de la Sede Electrónica del Instituto Leonés de Cultura (https://sede.institutoleonesdecultura.es/), mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en "trámites destacados" o, de no encontrarse allí, accediendo a "Catálogo de trámites" debiéndose seleccionar el ámbito y área según corresponda.

Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración (autónomos), podrán presentar su solicitud, además de a través de la Sede Electrónica del Instituto Leonés de Cultura, en el Registro del Instituto Leonés de Cultura (Puerta de la Reina, 1, 24003 León) o utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos se podrán descargar en el siguiente enlace:

http://www.institutoleonesdecultura.es/InstitutoLeonesDeCultura/Convocatorias/

a la web del ILC.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Documentación para la solicitud

La prevista en la base octava de la convocatoria.

Forma de justificación

Revestirá la modalidad de “cuenta justificativa simplificada” y se deberá aportar la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en el plazo de UN MES desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad.

Forma de pago

Se efectuará una vez justificada la realización del gasto y acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5ª de las BGS.

León
2026-10-30
El Presidente del ILC

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Cármenes

Acuerdo de aprobación inicial

Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la

tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

El Pleno del Ayuntamiento de Cármenes, reunido en legal forma en sesión extraordinaria fecha 03 de noviembre de 2026, tomó acuerdo aprobando la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cármenes, *https://aytocarmenes.es/ Sede electrónica / Tablón de Anuncios*, se podrá consultar el texto íntegro de la modificación aprobada.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y sin perjuicio de la necesidad de la publicación integra del texto de la ordenanza en el boletín oficial de la provincia.

EL ALCALDE

Dioniso M. García González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 3ZJT4MCK76AD9E45TNYACK57H
Verificación: https://aytocarmenes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo mediante el sistema de oposición para cubrir una plaza de funcionario administrativo

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0256 de fecha 27/10/2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza vacante en la plantilla municipal, integrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo/Subgrupo: C/C1, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Fiscalización Informe-Propuesta de Secretaría	22/07/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/07/2026	
Bases Generales de la Convocatoria	23/07/2026	
Certificado de acuerdo aprobando la Convocatoria y las Bases	23/07/2026	
Anuncio en el BOP de las bases	Anuncio BOP 142 de 29 julio 2026	
Anuncio en el Bocyl de las bases	Núm. 150 Miércoles, 5 de agosto de 2026	
Anuncio BOP Convocatoria	Boletín núm. 150 Lunes 10 de agosto de 2026	
Anuncio BOCYL Convocatoria	Núm. 154 Pág. 116 Martes, 11 de agosto de 2026	
BOE Convocatoria	Núm. 202 Martes 18 de agosto de 2026	Del 19/8/2026 al 15/09/2026
Comunicación a los Órganos que deban	07/09/2029	

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

proponer miembros del Tribunal Diputación		
Comunicación a los Organismos que deban proponer miembros del Tribunal JUNTA	07/09/2026	
Decreto Nº 10667 de 07_09_2026 _SAM. Designación miembros Tribunal Opos. Administrativo. Ayto. Chozas de Abajo_	08/09/2026	
Notificación_09432825-Designación Vocal suplente tribunal	01/10/2026	
Comunicación proponer miembros del Tribunal Diputacion	14/10/2026	

Habiéndose otorgado veinte días hábiles a contar desde el dia siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE, (del 19/08/2026 al 15/10/2026) ambos inclusive. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Oferta de empleo público: 2026
- Administración Escala: Administración General
- Subescala: Administrativa
- Grupo/Subgrupo: C/C1
- Denominación: Administrativo/a de Administración General
- Turno libre: 1
- Nivel de destino: 16
- Complemento específico: 375,00 euros/mes

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con las bases de la convocatoria que establece el requisito de admisión de estar en posesión de la titulación especificada en el Anexo I o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plaza de presentación de solicitudes, conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y apellidos	DNI	Nº/fecha registro	Estado

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ALDA SOFIA DOMINGUEZ CASEIRO	***7286**	2026-E-RE-427 19/08/2026 07:47	Admitida
LUCIA SIMON SUTIL	***7012**	2026-E-RC-1099 19/08/26 9:00	Admitida
VERONICA RODRIGUEZ DIEZ	***5927**	2026-E-RC-1102 19/08/2026 11:03	Admitida
VIOLETA BERMUDEZ MARIN	***0601**	2026-E-RE-429 19/08/2026 12:08	Admitida
SUSANA DEL RIO DEL GANSO	***9397**	2026-E-RE-430 19/08/2026 12:30	Admitida
MONICA ANTON ARES	***3846**	2026-E-RC-1103 19/08/26 12:56	Admitida
ROCIO DA SILVA ALVAREZ	***1179**	2026-E-RE-432 13:39	Admitida
ALEJANDRO OSORIO GOORMANS	***5650**	2026-E-RE-433 19/08/2026 14:28	Admitido
SANDRA SANCHEZ FRANCO	***9098**	2026-E-RE-434 19/08/2026 17:06	Admitida
ANA GONZALEZ PRIETO	***1101**	2026-E-RE-435 19/08/2026 17:52	Admitida
ANA BELEN DEL RIO DEL GANSO	***8650**	2026-E-RE-437 19/08/2026 19:23	Admitida
DIEGO CARBAJO REBAQUE	***6001**	2026-E-RE-438 19/08/2026 19:25	Admitido
MARIA NIEVES LOPEZ ALVAREZ	***1427**	2026-E-RE-436 19/08/2026 19:04	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ESTELA RAMOS MARTINEZ-	***7732**	2026-E-RE-439 19/08/2026 20:01	Admitida
JARITZA JAZMIN SANCHEZ TOALA	***8185**	2026-E-RE-440 19/08/2026 20:11	Admitida
BARBARA GORDON ALVAREZ-	***3577**	2026-E-RE-441 19/08/2026 21:55	Admitida
SOFIA RAQUEL DIAZ BLANCO	***8059**	2026-E-RE-442 19/08/2026 22:38	Admitida
TANIA VELASCO CONDE	***4590**	2026-E-RE-443 20/08/2026 08:56	Admitida
MYRIAN LORENZO VIDAL	***4206**	2026-E-RE-444 20/08/2026 09:20	Admitida
SERGIO CAYON CAÑON	***9264**	2026-E-RE-445 20/08/26 9:47	Admitido
ABRAHAM ALONSO DE CASTRO	***2096**	2026-E-RE-446 20/08/26 10:24	Admitido
LUCIA RODRIGUEZ GARCIA	***1064**	2026-E-RE-448 20/08/26 10:34	Admitida
ALEJANDRO REY COBOS	***6152**	2026-E-RE-449 20/08/26 10:35	Admitido
ROSA MARIA MAYO MARTINEZ	***0051**	2026-E-RE-450 20/08/26 11:00	Admitida
REBECA SOTILLO HERRERO	***3899**	2026-E-RE-451 20/08/2026 11:25	Admitida
DAYSI PATRICIA GIRALDO MEDINA	***8422**	026-E-RE-452 20/08/2026 11:34	Admitida
CARMEN MARTINEZ LIEBANA	***7852**	2026-E-RE-453 20/08/26 12:37	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

LAURA BLANCO RODRIGUEZ	***1236**	2026-E-RE-454 20/08/26 14:16	Admitida
CRISTINA GONZALEZ DEL AMO	***1124**	2026-E-RE-455 20/08/2026 17:22	Admitida
VANESA RIVERA FERNANDEZ	***5341**	2026-E-RE-456 20/08/2026 21:00	Admitida
PABLO ARGUELLES MARTINEZ-	***7543**	2026-E-RE-457 20/08/2026 23:13	Admitido
ANA MARIA FRANCO GONZALEZ	***9830**	2026-E-RE-458 20/08/2026 23:49	Admitida
NATALIA FIDALGO MARTINEZ	***5594**	2026-E-RE-459 21/08/2026 08:20	Admitida
PATRICIA BERNARDO SARIEGO	***0864**	2026-E-RE-460 21/08/2026 09:59	Admitida
ANA ISABEL VILLASUSO PETEIRO	***0974**	2026-E-RE-462 21/08/26 11:06	Admitida
MARGARITA BEATRIZ MIGUELEZ GONZALEZ-	***1104**	2026-E-RC-1114 21/08/2026 13:14	Admitida
SONIA FLOREZ FUENTE	***5665**	2026-E-RE-463 21/08/2026 16:38	Admitida
ALBA ZOMEÑO MARTINEZ	***5259**	2026-E-RE-464 21/08/2026 16:47	Admitida
ELENA MARTIN JUIZ	***1021**	2026-E-RE-465 21/08/2026 17:08	Admitida
CRISTINA CASTAÑO RODRIGUEZ	***1748**	2026-E-RE-466 21/08/2026 20:01	Admitida
SONIA MARTINEZ FRAGA	***8438**	2026-E-RE-467 21/08/2026 22:05	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

MARIA MONICA CALVO REDONDO	***9732**	2026-E-RE-468 22/08/2026 09:12	Admitida
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ	***8625**	2026-E-RE-469 22/08/2026 09:53	Admitido
NURIA PUENTE DIEZ	***4681**	2026-E-RE-470 22/08/2026 20:34	Admitida
CRISTINA CUBERO GARCIA	***5184**	2026-E-RE-471 22/08/2026 22:52	Admitida
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ PEREIRA	***7499**	2026-E-RE-472 22/08/2026 23:42	Admitido
YAIMA HERNÁNDEZ BELTRÁN	***5739**	2026-E-RE-473 23/08/2026 13:03	Admitida
LUIS MIGUEL ARRANZ HERNANDEZ	***8145**	2026-E-RE-474 23/08/2026 17:34	Admitido
NEREA REVILLA GONZALEZ	***5089**	2026-E-RE-475 23/08/2026 19:09	Admitida
UNAI CABALLERO PRIETO	***9878**	2026-E-RE-476 23/08/2026 19:24	Admitido
MARIA DEL CARMEN GAGO BERNARDO	***6308**	2026-E-RE-479 24/08/2026 11:08	Admitida
ANA GONZALEZ MATOS	***6765**	2026-E-RE-481 24/08/2026 11:12	Admitida
LAURA MAYOR RODRIGUEZ	***5682**	2026-E-RE-482 24/08/2026 11:23	Admitida
MARIA ISABEL GONZALEZ BLANCO-	***1116**	2026-E-RE-483 24/08/2026 11:53	Admitida
MARIA CRISTINA FERNANDEZ BANDERA	***3232**	2026-E-RE-486 24/08/2026 12:57	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

INES MARTINEZ FRAILE	***5237**	2026-E-RE-487 24/08/2026 13:46	Admitida
ESTHER GONZALEZ GONZALEZ	***3865**	2026-E-RE-488 24/08/2026 14:34	Admitida
SILVIA MIGUELEZ MORALES	***0219**	2026-E-RE-489 24/08/2026 17:18	Admitida
REBECA OCIO GONZALEZ	***5252**	2026-E-RE-492 24/08/2026 20:24	Admitida
LETICIA FLOREZ MARCOS	***0084**	026-E-RE-493 24/08/2026 23:07	Admitida
MARIA ARANTZAZU VELASCO PEREZ	***9681**	2026-E-RE-494 25/08/2026 01:02	Admitida
ADRIAN ALONSO MARTINEZ	***7361**	2026-E-RE-495 25/08/2026 10:26	Admitido
MIGUEL ANGEL LOZANO GONZALEZ	***2327**	2026-E-RE-497 25/08/2026 12:18	Admitido
RAQUEL RODRIGUEZ PEREZ	***2067**	2026-E-RC-1123 25/08/2026 12:50	Admitida
MARÍA JESÚS MARCOS RODRÍGUEZ	***5283**	2026-E-RC-1124 25/08/2026 12:51	Admitida
NOEMI ALONSO SANCHEZ	***1714**	2026-E-RE-499 25/08/2026 13:28	Admitida
SONIA GOMEZ SUAREZ	***6121**	2026-E-RE-500 25/08/2026 13:46	Admitida
ELENA GONZALEZ SANCHEZ	***5267**	2026-E-RE-501 25/08/2026 13:57	Admitida
ENEKO RUBIO PICADO	***1935**	2026-E-RE-502	Admitido

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 7 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

		25/08/2026 15:08	
JULIA PRIETO FIERRO	***4700**	2026-E-RE-504 25/08/2026 16:41	Admitida
MARIA CENADOR ALONSO	***5993**	2026-E-RE-506 25/08/2026 17:47	Admitida
ALFONSO MARTINEZ ALMEIDA GONZALEZ	***1582**	2026-E-RE-507 25/08/2026 19:13	Admitido
LAURA VIDAL CASTRILLO	***5126**	2026-E-RE-508 25/08/2026 19:51	Admitida
MIRELLA DE LERA RUIZ	***4056**	2026-E-RE-509 25/08/2026 20:16	Admitida
MIRIAM BEATRIZ ALVAREZ	***6209**	2026-E-RE-510 25/08/2026 20:56	Admitida
LORE ELENA ORDOÑEZ TRUJILLO	***6673**	2026-E-RE-513 26/08/2026 10:53	Admitida
MARIA MATOS CASTRO	***3101**	2026-E-RE-514 26/08/2026 10:55	Admitida
ANA MARIA RIVERO BARRERA-	***8272**	2026-E-RE-516 26/08/2026 19:01	Admitida
GRISELDA OTERO MORAN	***1756**	2026-E-RE-517 26/08/2026 20:38	Admitida
MARIA INMACULADA MUÑOZ DE LA FUENTE	***8340**	2026-E-RE-518 26/08/2026 22:01	Admitida
MARTA LLANES CARPINTERO	***3915**	2026-E-RE-519 26/08/2026 22:08	Admitida
ALBERTO BARRERO GONZALEZ	***0092**	2026-E-RE-520 27/08/2026 08:32	Admitido

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 8 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

MARIA JESUS JAÑEZ MARTINEZ	***0218**	2026-E-RE-521 27/08/2026 09:28	Admitida
VANINA FABIANA PRIETO MORALES	***6107**	026-E-RE-522 27/08/2026 11:21	Admitida
RAQUEL ALIJA GARMON	***5351**	2026-E-RE-525 27/08/2026 13:58	Admitida
JORDAN VIZAN DE LERA	***5700**	2026-E-RE-528 27/08/2026 14:50	Admitido
MARIA TERESA ALDONZA PRIETO	***0221**	2026-E-RE-530 27/08/2026 19:52	Admitida
M. CARMEN GONZALEZ SARMIENTO	***8604**	2026-E-RE-531 27/08/2026 20:50	Admitida
RAQUEL RAMIREZ CARDO	***5348**	2026-E-RE-532 27/08/2026 22:16	Admitida
CARLOS VILLA BLANCO	***7397**	2026-E-RE-536 28/08/2026 14:07	Admitido
JESICA GORDALIZA HIDALGO	***4089**	2026-E-RE-535 28/08/2026 11:36	Admitida
SERGIO GARCIA VILLAFAÑE	***2404**	2026-E-RE-533 28/08/2026 11:18	Admitido
ANA ISABEL DE LA IGLESIA GUTIERREZ	***6975**	2026-E-RE-538 28/08/2026 19:42	Admitida
PAULA CUADRADO DIEZ	***6302**	2026-E-RE-539 28/08/2026 20:28	Admitida
TAMARA PARIENTE GONZALEZ	***1429**	2026-E-RE-540 28/08/2026 23:52	Admitida
JAVIER VILLA BLANCO	***7397**	2026-E-RE-541 29/08/2026 22:11	Admitido

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 9 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FELIX FERNANDEZ REGUERA	***8021**	2026-E-RE-542 30/08/2026 14:12	Admitido
MARY CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ	***5097**	2026-E-RE-543 30/08/2026 16:39	Admitida
SANDRA FLOREZ DIEZ	***6741**	2026-E-RE-544 30/08/2026 19:27	Admitida
BLANCA GONZALEZ CASTRO	***1929**	2026-E-RE-545 30/08/2026 20:55	Admitida
IDAILEISY LORENZO MARCIAL	***0345**	2026-E-RE-546 30/08/2026 21:21	Admitida
MARTA SAN MILLAN BERJON	***5105**	2026-E-RE-547 30/08/2026 22:32 2026-E-RE-638 13/09/2026 23:39	Admitida
CRISTINA LORENZO ARIAS	***7307**	2026-E-RE-548 30/08/2026 22:56	Admitida
VICENTE PABLO MOLDES BELLO	***8560**	2026-E-RE-549 31/08/2026 08:54	Admitida
MICHELLE ANN MENDIOLA MARTINEZ	***1665**	2026-E-RE-550 31/08/2026 10:03	Admitida
SARA ORDAS REGIL	***5911**	2026-E-RC-1145 31/08/2026 11:58	Admitida
FRANCISCO MANUEL GUTIERREZ OTERO	***4876**	2026-E-RE-554 31/08/2026 22:42	Admitido
MARINA SARABIA LOPEZ	***2941**	2026-E-RE-556 01/09/2026 10:08	Admitida
HENAR MARTINEZ PEREZ PONS	***5767**	2026-E-RC-1158 01/09/2026	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 10 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

MARIA JESUS SANCHEZ MARTINEZ	***4332**	2026-E-RE-560 01/09/2026 14:02	Admitida
SILVIA ZAMORANO GARCIA	***2313**	2026-E-RE-561 01/09/2026 17:16	Admitida
GERARDO GARCIA REY	***1376**	2026-E-RE-562 01/09/2026 20:44	Admitida
ANA CRISTINA HONRADO CASTRO	***4078**	2026-E-RE-563 02/09/2026 07:41	Admitida
RUTH JODRA GARCIA	***7507**	2026-E-RE-564 02/09/2026 12:22	Admitida
PAULA ANTUNEZ LORENZANA	***4630**	2026-E-RC-1170 02/09/2026 14:21	Admitida
CELINA MARIA FERNANDES PIRES	***4382**	2026-E-RE-565 03/09/2026 00:38	Admitida
DANIEL GOMEZ GOMEZ	***3640**	2026-E-RE-567 03/09/2026 11:18	Admitido
MARIA NOELIA ANTOLIN BLANCO	***7606**	2026-E-RE-569 03/09/2026 13:32	Admitida
ARACELI CONDE GARCIA	***6821**	2026-E-RE-571 03/09/2026 16:16	Admitida
VICTOR JAVIER FERNANDEZ SAN MILLAN	***2502**	2026-E-RE-572 03/09/2026 16:18	Admitido
MIRIAM MORAN RUFO	***5398**	2026-E-RE-573 03/09/2026 20:56	Admitida
RUTH MORENO GUTIERREZ	***4563**	2026-E-RE-575 04/09/2026 09:18	Admitida
LAURA PACHO VILARIÑO	***6487**	2026-E-RE-579 04/09/2026 12:10	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 11 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

REBECA ALVAREZ UGIDOS	***3606**	2026-E-RE-580 04/09/2026 17:23	Admitida
JUAN GONZALEZ BUSTO	***9478**	2026-E-RE-583 05/09/2026 18:47	Admitido
DAVID PEREZ MEDIN	***5990**	2026-E-RE-581 04/09/2026 17:24	Admitido
IKER GARCIA REY	***1376**	2026-E-RE-582 05/09/2026 18:42	Admitido
ANDRES LOPEZ DEL POZO	***4309**	2026-E-RE-584 05/09/2026 20:53	Admitido
ZULIMA BLANCO ROMAN	***1843**	2026-E-RE-585 06/09/2026 14:35	Admitida
SONIA GARCIA DIEZ	***7564**	2026-E-RE-587 06/09/2026 21:11	Admitida
LAURA CEMBRANOS ARCE	***3870**	2026-E-RE-589 07/09/2026 12:18	Admitida
MARIA ISABEL ALONSO CASADO	***2962**	2026-E-RE-590 07/09/2026 13:27	Admitida
ELENA FERNANDEZ MERINO	***0783**	2026-E-RE-591 07/09/2026 13:40	Admitida
ARANZAZU SOTO GAITERO	***0783**	2026-E-RC-1191 07/09/2026 13:39	Admitida
VERONICA MAGALLANES GONZALEZ	***7510**	2026-E-RE-592 07/09/2026 18:10	Admitida
ERIKA CELADILLA RAMOS	***6453**	2026-E-RE-593 08/09/2026 10:45	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 12 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ANA BELEN GARCÍA PEREIRAS	***4369**	2026-E-RE-594 08/09/2026 11:55	Admitida
MIREYA CONTRERAS SALCEDO	***1317**	2026-E-RE-595 08/09/2026 12:43	Admitida
BEATRIZ PRESA FERNANDEZ	***3863**	2026-E-RC-1201 12:46	Admitida
RUBEN GARCIA GARCIA	***3892**	2026-E-RE-598 08/09/2026 17:20	Admitido
NISAMAR SUAREZ SANTANA	***0487**	2026-E-RE-599 08/09/2026 18:13	Admitida
MARIA NOELIA REQUEJO GARCIA	***0484**	2026-E-RE-600 08/09/2026 19:54	Admitida
LORENA MARTIN VERDES	***2771**	2026-E-RE-601 08/09/2026 21:28	Admitida
MARIA JOSE ANGEL PROVEDO	***7352**	2026-E-RC-1213 09/09/2026 10:45	Admitida
BELEN FERNANDEZ CASADO	***5852**	2026-E-RC-1214 9/09/26 11:33	Admitida
ADRIANA COLLETTI CORTES	***7022**	2026-E-RE-603 9/09/26 12:19	Admitida
CAROLINA BARDAL FERNANDEZ	***6171**	2026-E-RE-605 09/09/2026 13:08	Admitida
ROCIO COLINAS VIVAS	***1514**	2026-E-RE-606 09/09/2026 13:41	Admitida
SARA GONZALEZ FERNANDEZ	***6729**	2026-E-RE-609 09/09/2026 20:38	Admitida
MARTA ISABEL LLORDEN	***0973**	2026-E-RE-610	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 13 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRIETO		10/09/2026 10:22	
JULIO ALVES RUIPEREZ	***3568**	2026-E-RE-611 10/09/2026 12:33	Admitido
PATRICIA GARCIA GONZALEZ	***4264**	2026-E-RE-612 10/09/2026 12:35	Admitida
MARTA ARIAS PEREZ	***4840**	2026-E-RE-613 10/09/2026 13:49	Admitida
LUCIA RODRIGUEZ PACHO	***4685**	2026-E-RC-1222 10/09/2026 14:35	Admitida
RAQUEL GONZALEZ SAN MILLAN	***0300**	2026-E-RE-615 10/09/2026 18:16	Admitida
PATRICIA ALONSO ROCHE	***4165**	2026-E-RE-616 10/09/2026 19:03	Admitida
SUSANA CUESTA FERNANDEZ	***9194**	2026-E-RE-617 10/09/2026 19:16	Admitida
ALMUDENA CUERVO PERANDONES	***5846**	2026-E-RE-618 10/09/2026 23:15	Admitida
SANDRA ALMUDENA DEL VALLE FERNANDEZ	***0232**	2026-E-RE-619 10/09/2026 23:37	Admitida
EVA MARIA HERRERO DEL OLMO	***2736**	2026-E-RE-620 10/09/2026 23:49	Admitida
OCTAVIO SIERRA NARANJO	***3813**	2026-E-RE-621 11/09/2026 10:36	Admitido
ANA BELEN ALVAREZ PACIOS	***3158**	2026-E-RE-623 11/09/2026 12:06	Admitida
LUCIA ALONSO BLANCO	***6129**	2026-E-RE-630 12/09/2026 13:06	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 14 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ALBERTO GONZALEZ PEREZ	***5587**	2026-E-RE-631 12/09/2026 23:31	Admitido
MANUEL MATANZA MARTINEZ	***8263**	2026-E-RE-632 13/09/2026 11:51	Admitido
TATIANA QUEIPO DE PAZ	***8036**	2026-E-RE-633 13/09/2026 13:15	Admitida
OLATZ ANDUAGA ESTEVEZ	***3476**	2026-E-RE-634 13/09/2026 17:12	Admitida
ESTIBALIZ ORDOÑEZ TRUJILLO	***6648**	2026-E-RE-635 13/09/2026 18:42	Admitida
NATALIA FERNANDEZ RINCON	***7193**	2026-E-RE-636 13/09/2026 20:28	Admitida
JESSYCA DEL POZO LOPEZ	***5604**	2026-E-RE-637 13/09/2026 22:14	Admitida
ISABEL HERREROS FERREIRA	***6558**	2026-E-RE-639 14/09/2026 08:30	Admitida
MONICA GOMEZ LOZANO	***3421**	2026-E-RE-624 11/09/2026 18:55	Admitida
NATALIA FERNANDEZ CARRACEDO	***5917**	2026-E-RE-625 11/09/2026 19:11	Admitida
JULIA MARTINEZ ARIAS	***5382**	2026-E-RE-627 11/09/2026 21:32	Admitida
FRANCISCO CAÑIZARES ALVAREZ	***1987**	2026-E-RE-629 12/09/2026 00:41	Admitido
PATRICIA SUAREZ MERAYO	***6462**	2026-E-RE-640 14/09/2026 10:06	Admitida
THAIS MAURIÑO HERNÁNDEZ	***3386**	2026-E-RE-641 14/09/2026	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 15 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

RUBEN FERNANDEZ GARCIA	***5617**	2026-E-RE-642 14/09/2026 11:34	Admitido
MYRIAN HERRERAS FRANCO	***7745**	2026-E-RE-643 14/09/2026 12:01	Admitida
PATRICIA FERNÁNDEZ GÓMEZ	***3961**	2026-E-RE-644 14/09/2026 17:05	Admitida
TAMARA RIVAS FONTANO	***6218**	2026-E-RE-645 14/09/2026 18:25	Admitida
ANA MARIA FLUERICA GRIGORAS	***8866**	2026-E-RE-646 14/09/2026 18:57	Admitida
PABLO CASTRO CACHON	***5233**	2026-E-RE-647 14/09/2026 19:02	Admitido
ANGELINA DUARTE MORAN	***8261**	026-E-RE-648 14/09/2026 22:15	Admitida
JOSE ENRIQUE LLAMAZARES DE PRADO	***5217**	2026-E-RE-649 15/09/2026 10:32	Admitido
MARIA DEL ROSARIO SUAREZ MARTINEZ	***2501**	2026-E-RC-1242 15/09/2026 13:01	Admitido
JAVIER GAVILANES IBAN	***2130**	2026-E-RE-651 15/09/2026	Admitido
MARIA SUSANA FERNANDEZ MILEHIRO	***0215**	2026-E-RE-652 15/09/2026 13:51	Admitida
DIEGO RODRIGUEZ MEDINA	***0662**	2026-E-RE-654 15/09/2026 18:49	Admitido
LARA MARTINEZ VALBUENA	***2493**	2026-E-RE-655 15/09/2026 19:54	Admitida
ESTHER PRIETO PRIETO	***9931**	2026-E-RE-657 15/09/2026 20:55	Admitida

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 16 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

CRISTINA MARTINEZ FELIZ	***6227**	2026-E-RE-658 15/09/2026 21:05	Admitida
LETICIA VIEJO DELGADO	***7365**	026-E-RE-659 15/09/2026 21:09	Admitida
ANA ISABEL SANTOS DORREGO	***2320**	2026-E-RE-660 15/09/2026 21:59	Admitida
GEMMA MORAN GONZALEZ	***0854**	2026-E-RE-661 15/09/2026 22:04	Admitida

SILVIA GUTIERREZ FERNANDEZ	***5319**	2026-E-RC-1245 16/09/2026 09:08	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
ABDESSAMAD OUYHIA KHARRAZ	***2338**	2026-E-RC-1246 16/09/2026 09:17	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
PAULA FERNANDEZ GARCIA	***8099**	2026-E-RE-386- 29/07/26-10:41-	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
JESUS PEREZ PEREZ	***1116**	2026-E-RE-413 10/08/2026 09:53	Excluido	No subsanable	Fuera de plazo
NOELIA LLORENTE LORIDO	***1208**	2026-E-RE-416 11/08/26 8:43	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
RAQUEL GUTIERREZ SUAREZ	***4512**	2026-E-RE-419 13/08/26 17:45	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 17 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

SARA MERINO LORENZANA	***6051**	2026-E-RE-424 17/08/26 19:57	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
ROCÍO GONZÁLEZ VIDAL	***1133**	2026-E-RE-664 16/09/2026 16:20	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo

EXCLUIDOS:

MARIA TERESA SANCHEZ LAEZ	***9246**	2026-E-RE-447 20/08/26 10:33	Excluida	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico. *(1)
ALEJANDRO TURIENZO MENDO	***5400**	2026-E-RE-478 24/08/2026 11:05	Excluido	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico.
AINHOA ABELLA MORAN	***3975**	2026-E-RE-480 24/08/2026 11:11	Excluido	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
MARTA MARTINEZ CASTRO	***4770**	026-E-RE-485 24/08/2026 12:24	Excluida	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
DAVID FIERRO VEGA	***7389**	2026-E-RE-490 24/08/2026 18:42	Excluido	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
ALEJANDRA COLINAS SUAREZ	***4657**	2026-E-RE-491 24/08/2026 20:17	Excluido	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
ANA BELEN ALVAREZ	***9928**	2026-E-RE-496 25/08/2026	Excluida	Subsanable	Falta título de Bachiller o

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 18 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

CASTELLANOS		11:26			Técnico
RAQUEL SANCHEZ FERNANDEZ	***3215**	2026-E-RE-614 10/09/2026 14:10	Excluida	Subsanable	Falta firma en Anexo II
MONICA RUBIO RAMOS	***7561**	2026-E-RC-1226 11/09/2026 12:43	Excluida	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico. *(2)
DEVORA MARIA GONZALEZ BLANCO	***4088**	2026-E-RE-650 15/09/2026 13:14	Excluida	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
MIGUEL CARLOS ORDAS MARTINEZ	***7176**	2026-E-RE-653 15/09/2026 15:54	Excluido	Subsanable	Falta título de Bachiller o Técnico
AIDA SOFIA RODRIGUEZ BARRIENTOS	***4902**	2026-E-RE-656 15/09/2026 20:43	Excluida	Subsanable	Falta Anexo II
SILVIA GUTIERREZ FERNANDEZ	***5319**	2026-E-RC-1245 16/09/2026 09:08	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
ABDESSAMAD OUYHIA KHARRAZ	***2338**	2026-E-RC-1246 16/09/2026 09:17	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
PAULA FERNANDEZ GARCIA	***8099**	2026-E-RE-386-29/07/26-10:41-	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
JESUS PEREZ PEREZ	***1116**	2026-E-RE-413 10/08/2026	Excluido	No subsanable	Fuera de plazo

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 19 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

		09:53			
NOELIA LLORENTE LORIDO	***1208**	2026-E-RE-416 11/08/26 8:43	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
RAQUEL GUTIERREZ SUAREZ	***4512**	2026-E-RE-419 13/08/26 17:45	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
SARA MERINO LORENZANA	***6051**	2026-E-RE-424 17/08/26 19:57	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo
ROCÍO GONZÁLEZ VIDAL	***1133**	2026-E-RE-664 16/09/2026 16:20	Excluida	No subsanable	Fuera de plazo

*(1) Falta acreditar el Título de Graduado en ESO o equivalente, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios, de conformidad con el artículo 4.3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

*(2) Falta presentar Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años acompañada de certificado de propuesta de título de graduado en Educación Secundaria o el título mismo o bien certificado de haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios, de conformidad con el artículo 4.3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios sede electrónica de este Ayuntamiento https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/info.0

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 20 de 21 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

efectos de que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

También se anuncia en el tablón de anuncios en la sede electrónica de este Ayuntamiento *https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/info.0*

En Chozas de Abajo, a 28 de octubre de 2026

El Alcalde, Santiago Jorge Santos

Cód. Validación: 332YK6ZCL53L4ZADH72SRA4NZ
Verificación: https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210005
Verificable en https://bop.dipuleon.es

Página 21 de 21 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es

BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Congosto

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2026, se aprobó definitivamente la modificación parcial de relación de puestos de trabajo que se incluye como Anexo y que se publica a los efectos del artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno, adopta por UNANIMIDAD de sus miembros el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:*

SERVICIO AL QUE PERTENECE		
Denominación del puesto	Técnico/a Medio de Gestión	
Número de plazas	1 plaza	
Naturaleza jurídica	Funcionario/a de carrera	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	873,38 €
	Complemento específico	1.274,70 €
Área/Servicio	Administración General/Administración	
Forma de provisión	Concurso	
Funciones a desarrollar	Las descritas en la ficha descriptiva del puesto.	

SEGUNDO. Publicar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. *Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.».*

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a

Cód. Validación: 9XE492AZYJ6WYL4QJT24J3GLE
Verificación: https://congosto.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Congosto

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Congosto a 3 de noviembre de 2026.- El Alcalde, Jorge García Vega.

Cód. Validación: 9XE492AZYJ6WYL4QJT24J3GLE
Verificación: https://congosto.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Congosto

ANEXO

DENOM.	PLAZAS	RELAC. LABORAL	ESCALA	GRUPO / SUBGRUPO	ESPECIALIDAD	SING.	PROVISIÓN
Técnico Medio de Gestión	1	Funcionario	AG	A / A2	Las propias de la subescala de Administración General	No	Concurso

DEDICACIÓN	NIVEL	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	REQUISITOS	MÉRITOS	JORNADA	HORARIO
Normal	26	873,38 €	1.274,70 €	Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado, Grado o equivalente		Continua diurna	L-V: Ordinario legalmente establecido

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León
Cód. Validación: 9XE492AZYJ6WYL4QJT24J3GLE
Verificación: https://congosto.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 14/2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 14/2026, tramitada en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, para que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que podrá realizarse a través de la siguiente dirección electrónica:

https://cubillosdelsil.sedelectronica.es/transparency/69309973-bc4d-492d-9541-6fb9861a6be2/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Cubillos del Sil, a fecha de firma electrónica al margen.
EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Cuellas García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 5NJCMAD9TC4LNAFNSREWQ9CCS
Verificación: https://cubillosdelsil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210007
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 17/2026, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del Pleno extraordinario de la Corporación de fecha 4 de noviembre del 2026, por importe de 55.000,00€; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fresno de la Vega, a 4 de noviembre del 2026.– El Alcalde, Alfonso Melón Nicolás.

Cód. Validación: 67GQKTFQGXQ6NEYMX2FPQN23N
Verificación: https://fresnodelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Gordoncillo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Gordoncillo (León), en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó con cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, la aprobación del proyecto técnico denominado «Urbanización Calle Palomares y Eras de San Roque», incluido en el Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) 2025, redactado por *Agustín González Miguel Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Nª de colegiado 26.472*, por importe de 200.000 euros.

De conformidad con las bases reguladoras y la convocatoria del **Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) 2025** , el proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales, durante el horario de atención al público, y en la sede electrónica municipal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Gordoncillo, a 4 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE.- Urbano Seco Vallinas.

Cód. Validación: 3XARGPTLEKGKA3NDRDL26G6YH
Verificación: https://gordoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210009
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de **La Robla**

ANUNCIO

El ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos 24/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiada con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Este acuerdo municipal de aprobación inicial se expone a información pública durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podrá examinarse por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones contra los mismos.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Robla en plaza de la Constitución S/N, en horario de oficina.

En La Robla, a 3 de noviembre de 2026.– El Alcalde, D. Santiago Dorado Cañón

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210010
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es

Cód. Validación: 6NNWG3XWXE27HSX56SH3T9LKW
Verificación: https://aytolarobla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Expediente electrónico: 11/2026.
Asunto: cuenta general 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha debidamente informado el expediente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 02.11.2026 se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de (15) quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Para lo cual se da conocimiento de que la documentación correspondiente se publicará en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Transparencia.

La alcaldesa de Murias de Paredes Dña. MARÍA DEL CARMEN MALLO ÁLVAREZ
3 de noviembre de 2026

Cód. Validación: CEXPJR7MA3ZTMAAHWGGC7NJL6
Verificación: https://aytomuriasdeparedes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21001 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Oencia

Anuncio

Sumario

Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Oencia.

Texto

Aprobado En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://oencia.sedelectronica.es).

En Oencia, a 3 de noviembre de 2026.–El alcalde, Arsenio Pombo Ovide.

Cód. Validación: LLQHWAC46T3GPNLXQSMTZSJPN
Verificación: https://oencia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de San Emiliano

Ayuntamiento De San Emiliano

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2026, el Sr. Alcalde delega en el Concejal D. Luis Miguel Álvarez Álvarez, la competencia para el acto de celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2026.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Emiliano a 23 de octubre de 2026.

El Alcalde

Fdo.: David Marcello Román

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A97EM5PFP6KS7CKFF2QCDEEPK
Verificación: https://sanemiliano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Soto y Amío
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29/09/2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que se hace público como sigue a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	**Importe**	**Fuente de Financiación**
453-640	7.889,10 €	Remanente tesorería gastos generales (aplicación presupuestaria 87000)
TOTAL	**7.889,10 €**	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Soto y Amío a 31 de octubre de 2026
Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

Cód. Validación: 474JP4DYS6SAE7W63GCCQNA29
Verificación: https://aytosotoyamio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210014
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Toral de los Vados

AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2026/14 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales por Acuerdo del Pleno de fecha 03 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://toraldelosvados.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Toral de los Vados el Alcalde D. Alberto Quiroga Fernández

Cód. Validación: 9HAER72EX5DLPE39JKS9LKRLA
Verificación: https://toraldelosvados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210015
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

NOTIFICACION COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRON DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, TASA DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURAS Y DEPURADORA CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2026.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de octubre de 2026, el Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, recogida de basuras y depuradora, del 3º trimestre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (art.14.2.c) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y art. 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.
b) Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.
c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 13 de octubre y el 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las Entidades de Depósito colaboradoras que luego se expresan.(Art.23b) del citado Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes, que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Villablino que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remite por correo al domicilio de los interesados y que son los siguientes:

Banco Santander
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En Caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Villablino, 2 de octubre de 2026
EL ALCALDE

Fdo: Mario Rivas López.

Cód. Validación: 365HWDJDEEM245M5XQ76CTX3SC
Verificación: https://ayto-villablino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

NOTIFICACION COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRON DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA DE MUSICA, Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2026.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 30 de octubre de 2026, el Padrón correspondiente a la tasa por la realización de actividades en Escuela Municipal de Música, y actividades en el polideportivo municipal (gimnasio de pesas, ciclo indoor, , gimnasia de mantenimiento, pilates, gimnasia adultos, Gimnasia Rítmica y Patín en Línea, correspondientes al mes de octubre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (art.14.2.c) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y art. 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.
b) Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.
c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 10 de noviembre al 20 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las Entidades de Depósito colaboradoras que luego se expresan.(Art.23b) del citado Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes, que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Villablino que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remite por correo al domicilio de los interesados y que son los siguientes:

Banco Santander
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En Caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al Día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Villablino a 3 de noviembre de 2026
El alcalde

Fdo: Mario Rivas López.

Cód. Validación: 9WMRCNCD3HJ9WYGCLJ3KRYZ24
Verificación: https://ayto-villablino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210017
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Villamejil

VILLAMEJIL

El Pleno del Ayuntamiento de Villamejil en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial del Presupuesto General Municipal, las Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en las dependencias municipales, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villamejil, a 3 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Luis Alfonso Álvarez Peláez

Cód. Validación: 4P5CNE65PGWGSWMH7SQZ4G6A7
Verificación: https://villamejil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210018
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía 2026/2795, de fecha 3 de noviembre de 2026, se aprobó la constitución de una bolsa de empleo en el puesto de Técnico/a de Deportes en el Ayuntamiento de Villaquilambre, en la forma que se transcribe a continuación:

*"**TITULO: CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO PUESTO TÉCNICO DE DEPORTES PROCESO DE ESTABILIZACIÓN***

Vista la Base Decimocuarta de las Bases especificas por las que se regirán los procesos selectivos de la disposición 6ª y 8ª de la ley 20/2021 para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en el ayuntamiento de Villaquilambre, que a continuación se transcribe:

***"14.1 Constitución**. Aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran superado algún ejercicio del proceso selectivo, quedarán integrados en una Bolsa de Empleo Temporal que podrá ser utilizada para el nombramiento como personal funcionario interino o para la contratación como personal laboral temporal correspondiente a la categoría de las plazas objeto de convocatoria*
***14.2 Publicación de la lista**. A estos efectos, una vez publicada la resolución de nombramiento de los funcionarios de carrera o declaración como personal laboral fijo, el órgano competente publicará la relación de aspirantes que deban integrar la correspondiente Bolsa de Empleo Temporal, ordenados por puntuación."*

Por todo lo anteriormente expuesto se propone que el Alcalde adopte resolución en los siguientes términos:

***PRIMERO. -** Tras la finalización del correspondiente proceso de selección de Estabilización en virtud de la disposición 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de conformidad con la propuesta formulada por el tribunal de selección (anexo III), según resolución del tribunal de fecha 10 de abril de 2024, se constituye la bolsa de empleo puesto Técnico/a de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre indicando a continuación los aspirantes y orden de bolsa.*

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	MEANA BUSTO, FRANCISCO JAVIER	***9064**
2	ALONSO CURTO, RAÚL	***1661**
3	MATIAS RUANO, CELIA	***7953**

***SEGUNDO. -** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre (www.villaquilambre.es) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Igualmente publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de León."*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de León.(art.8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL ALCALDE

FDO.D. VICENTE ALVAREZ FLOREZ

(Documento firmado y fechado digitalmente)

Cód. Validación: 6E6XJFND2QZFG55GCNNTRMJP9
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210019
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página | de | del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía Nº 2026/2797, de fecha 3 de noviembre de 2026, se aprueba el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos para la Provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico/a Informático, mediante turno libre, del Ayuntamiento de Villaquilambre.

*"**PRIMERO –** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario de carrera, mediante turno libre, una plaza de Técnico/a Informático del Ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se adjunta anexo.*

***SEGUNDO –** Desestimar las alegaciones presentadas con números en registro: RE-4941, RE-5044 y RE-5037 y RE-5279, interponiendo recurso de alzada por los interesados y confirmar la exclusión de los recurrentes por no acreditar titulación conforme a la Base 5.1 e).*

***TERCERO –** Publicar la presente Resolución junto al anexo de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en el Tablón virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento.*

ANEXO

LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

ADMITIDOS

Apellidos, Nombre	***Dni***
ALONSO GONZALEZ, MARIO	****2699***
HERRERO MORAN, CARLOS	****8700***
FEO FERREIRA, DAVID FERNANDO	****3722***
ARIAS CURTO, MARINO	****7566***
ALONSO POZAS, JOSE MANUEL	****7108***
GARCIA REYERO, RUBEN	****5344***
GONZALEZ FERNANDEZ, JORGE	****3511***
GARCIA SOTO, ROBERTO	****5693***
PEREZ FERNANDEZ, BORIS	****2944***
GUTIERREZ GÓMEZ, VÍCTOR	****2847***
ESTEBAN GARRIDO, JESÚS	****7040***
BARRIENTOS SIMO, ANGEL	****3374***
VIDAL SUAREZ, ISRAEL	****7255***
MERINO PINTADO, JONATHAN	****3486***
ALVAREZ VARELA, JOEL	****3663***
DE LA HUERGA FERNANDEZ, ALEJANDRO	****8971***
PRIETO PELLITERO, ALEJANDRO	****7265***
DOMINGUEZ DELGADO, JOSE	****4082***
GARCIA ALVAREZ, JORGE	****4946***
RAMOS SECA, DAVID	****7975***
GONZALEZ MUÑIZ, JULIO	****5574***

Cód. Validación: M96HR6YWWZWTXTJJE2JMAHWQT
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210020
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ZURDO SIERRA, LUCIA	****9914***
BARTOLOME CUEVAS, VÍCTOR MANUEL	****3567***
BLANCO RODRIGO, ELSA	****9579***

EXCLUIDOS

Apellidos, Nombre	***Dni***	***Causa de exclusión***
DEL RIO GARCIA, RICARDO	****3758***	*Falta justificante de pago de tasa bonificada*
SOHANY ATIYEH	****5491***	*Falta justificante de pago de la tasa y falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
AGRAMONTE GUERRERO, LESTER BIENVENIDO	****5856***	*Falta documentación justificativa del pago de tasa bonificada*
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	****7992***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
ALVAREZ REÑONES, DAVID	****6190***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
TORREALBA ROLO, LUIS MIGUEL	****9553***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
HERRERO-BEAUMONT SANCHEZ, MARIA	****1870***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
DIAZ NÚÑEZ, RICARDO	****0876***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
VARONA MADRID, SERGIO	****1690***	*Falta justificante de pago de tasa*
GUTIERREZ OLLE, ALVARO	****8596***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
ESCUDERO GARCIA, DAVID	****7653***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	****3333***	*Falta justificante de pago de tasa*
BLANCO MORO, JOSE LUIS	****6118***	*Falta titulación conforme a la Base 5.1 e)*
IBAÑEZ ROBLES, JOSE ANTONIO	****7052***	*Falta justificante de pago de tasa*

"

****

Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el tablón virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento con acceso desde la página web municipal (www.aytovilllaquilambre.es). Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicto, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.(art. 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo

Cód. Validación: M96HR6YWWZWTXTJJE2JMAHWQT
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210020
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ALCALDE

FDO.: D. VICENTE ALVAREZ FLOREZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

Cód. Validación: M96HR6YWWZWTXTJJE2JMAHWQT
Verificación: https://villaquilambre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210020
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios Montaña de Riaño

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIANO

Aprobadas las bases para la constitución de bolsa de empleo para Peón del servicio de prevención y extinción de incendios, se hacen públicas abriendo plazo para la presentación de instancias:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA PEÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la constitución de una bolsa de empleo para la sustitución de eventuales vacantes en las plazas de peón del servicio de prevención y extinción de incendios de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, siendo el sistema de selección el de concurso de méritos.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

Las modalidades del contrato serán las reguladas, en su caso, por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, para los contratos de lunes a viernes, y de 16 horas para los fines de semana y festivos.

Se fija una retribución según Convenio Colectivo.

Los contratos suscritos contemplarán una cláusula de periodo de prueba. La falta de aptitudes para el puesto, el absentismo laboral no justificado o el mal comportamiento conllevarán la suspensión de forma inmediata del contrato de trabajo.

TERCERA. Presentación de solicitudes y condiciones de Admisión de Aspirantes

Los aspirantes a desempeñar dichos puestos, deberán dirigir sus solicitudes a la Presidencia de esta Administración, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo **de 7 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://manconiano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página I de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Titulación exigida; No se requiere, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta la formalización del correspondiente contrato.

La solicitud para tomar parte en este proceso deberá contener la siguiente documentación:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento de identificación.
- Documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

CUARTA. Selección de personal.

El sistema de selección será mediante concurso de méritos.

QUINTA. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, todos los aspirantes que presenten en tiempo y forma la solicitud.

Dicha resolución, se publicará en la sede electrónica de esta Mancomunidad y en el Tablón de Anuncios, y se concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, la Presidencia aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en la sede electrónica de la Mancomunidad y en el Tablón de Anuncios

SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros, con sus respectivos suplentes. Dichos nombramientos deberán publicarse en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

— Presidente.

— Secretario.

— Vocal.

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo del proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, en el cual el Tribunal calificará los méritos aducidos y acreditados por los aspirantes.

Para el puesto **de peón** se valorará:

A) Experiencia profesional:

—0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos de la misma naturaleza: servicio de prevención y extinción de incendios, debidamente acreditados, con un máximo de 3,00 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de servicios en el caso de una Administración Pública.

B) Formación:

__ 1 punto por estar en posesión del curso de incendios de la Junta de Castilla y León.

__ 0,20 puntos por cada curso relacionado con el puesto del trabajo que tenga una duración superior a 40 horas y que hayan sido impartidos en centros oficiales de formación.

__ 1,00 punto por estar en posesión del carné de conducir tipo C y CAP.

C) OTROS:

__ 2 puntos por haber superado alguna de las pruebas selectivas en oposiciones a cuerpos de bomberos (pruebas locales o autonómicas).

Los méritos se acreditarán mediante la aportación de certificado original o copia auténtica de la documentación, presentado en tiempo y forma, junta a la solicitud.

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados expuestos en la base anterior. En caso de empate entre varios aspirantes, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A) Experiencia profesional. De persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado B) Formación. De persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado C) Otros. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

NOVENA. Listado de Calificaciones, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes el Tribunal hará público el listado de calificaciones por orden de puntuación en el Tablón de anuncios y Sede Electrónica de la

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Mancomunidad y otorgará un plazo de tres días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Concluida las fases, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la constitución de la Bolsa. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. El órgano competente procederá al nombramiento previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Orden de llamamiento.

Establecida la calificación final, el tribunal propondrá la bolsa de empleo.

Se establecerá un orden de prelación que vendrá determinado en función de la puntuación obtenida como calificación final, mediante la suma de la puntuación de la fase de concurso más la fase de oposición. Es decir, los llamamientos comenzarán por la persona candidata que ocupe el primer puesto.

La persona candidata que se encuentre trabajando para la Mancomunidad en virtud de esta bolsa no será llamada nuevamente mientras permanezca en dicha situación.

Cuando una persona no pueda ser localizada, rechace una oferta o se encuentre en alguna de las situaciones previstas en estas normas, se procederá conforme a los apartados siguientes, dejando constancia de cada actuación en el expediente.

Cada llamamiento deberá identificar, al menos, el puesto ofertado, las funciones esenciales, la duración estimada, la jornada, el lugar de prestación del servicio y la fecha prevista de incorporación.

Medios de contacto

Los llamamientos se efectuarán preferentemente por teléfono, mediante llamada al número facilitado por la persona candidata, pudiendo utilizarse adicionalmente SMS o correo electrónico para dejar constancia de la comunicación.

La persona candidata deberá mantener actualizados su número de teléfono, dirección de correo electrónico y demás datos de contacto, comunicando a la Mancomunidad cualquier modificación.

La Mancomunidad dejará constancia en el expediente de la fecha y hora de los intentos de contacto, del medio utilizado y del resultado obtenido.

Procedimiento de llamamiento y plazo de respuesta.

Efectuado el llamamiento, la persona candidata dispondrá de un plazo máximo de **24 horas desde la comunicación efectiva de la oferta** para manifestar expresamente si acepta o rechaza el puesto ofrecido.

La respuesta deberá realizarse por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio indicado por la Mancomunidad que permita dejar constancia de la decisión.

Si no se consigue contactar con la persona candidata en el primer intento, se efectuarán al menos dos intentos adicionales, en distintos momentos del día y dejando constancia de ellos.

Si, tras los intentos indicados, no se consigue contactar con la persona candidata, se continuará el llamamiento con la siguiente persona disponible de la lista. La falta de localización no supondrá por sí sola la exclusión definitiva de la bolsa, sin perjuicio de lo previsto en las bases reguladoras.

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Cuando la urgencia del servicio requiera un plazo inferior al indicado, podrá establecerse un plazo específico en la oferta, siempre que resulte razonable, se comunique expresamente y se ajuste a las bases aprobadas.

Respuesta de la persona candidata

La persona candidata deberá comunicar expresamente una de las siguientes opciones:

a) Aceptación: confirmará que acepta la oferta y que está disponible para incorporarse en la fecha indicada.

b) Rechazo justificado: comunicará que no acepta la oferta por una causa debidamente justificada, aportando la documentación acreditativa.

c) Rechazo no justificado: comunicará expresamente que no acepta la oferta sin alegar una causa justificativa contemplada en estas normas.

d) Imposibilidad temporal de incorporación: comunicará la circunstancia que le impide incorporarse en la fecha propuesta y, en su caso, la fecha en la que prevé estar disponible.

La Mancomunidad dejará constancia de la respuesta y de la decisión adoptada respecto de la situación de la persona candidata en la bolsa.

Renuncias justificadas

Se considerarán, a título orientativo, causas justificadas de renuncia las siguientes:

- Incapacidad temporal o enfermedad que impida desempeñar las funciones del puesto, debidamente acreditada.
- Permiso por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo u otras situaciones protegidas legalmente.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable.
- Encontrarse trabajando por cuenta ajena o propia, cuando se acredite debidamente y se solicite permanecer disponible para futuros llamamientos.
- Otras circunstancias excepcionales debidamente justificadas y valoradas por la Mancomunidad.

La apreciación de estas causas se realizará de manera objetiva y conforme a las bases reguladoras y a la normativa aplicable.

Cuando la renuncia esté justificada, la persona candidata pasará a la situación de no disponible temporalmente o a la que corresponda según estas normas, sin perder automáticamente su posición en la bolsa.

Una vez desaparecida la causa, deberá comunicarlo a la Mancomunidad para recuperar la situación de disponibilidad, en los términos establecidos en estas normas.

Consecuencias de la renuncia no justificada y de la falta de respuesta

La renuncia expresa a una oferta sin causa justificada dará lugar a que se pase al siguiente candidato disponible.

La reiteración de renuncias no justificadas o la falta de respuesta a los llamamientos podrá dar lugar a la suspensión temporal o exclusión de la bolsa, únicamente cuando dicha consecuencia esté expresamente prevista en las bases reguladoras y se tramite con las garantías procedimentales correspondientes.

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Antes de acordar una exclusión definitiva, se dará audiencia a la persona interesada cuando resulte exigible, especialmente si existen circunstancias que pudieran justificar la falta de respuesta.

No se aplicarán consecuencias desfavorables automáticas cuando el llamamiento no haya podido acreditarse adecuadamente o existan causas justificadas que expliquen la falta de respuesta.

Incorporación al puesto de trabajo

La persona candidata que acepte la oferta deberá aportar, dentro del plazo indicado, la documentación necesaria para formalizar el contrato o nombramiento y acreditar que reúne los requisitos exigidos.

La incorporación se efectuará en la fecha y hora indicadas por la Mancomunidad, salvo que se acuerde expresamente otra fecha.

La falta de incorporación sin causa justificada podrá producir los efectos previstos en las bases reguladoras, previa valoración de las circunstancias concurrentes.

La contratación o el nombramiento quedarán condicionados al cumplimiento de los requisitos legales y a la tramitación administrativa correspondiente.

Situación de las personas integrantes de la bolsa

Las personas candidatas podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Disponible: puede recibir ofertas de trabajo.
- Trabajando: está prestando servicios para la Mancomunidad mediante una contratación o nombramiento derivado de la bolsa.
- No disponible temporalmente: ha comunicado y acreditado una circunstancia que impide temporalmente su incorporación.
- Suspendida: se encuentra temporalmente sin posibilidad de recibir llamamientos por una causa prevista en las bases reguladoras.
- Excluida: ha perdido su condición de integrante de la bolsa por una causa prevista en las bases y acordada mediante el procedimiento correspondiente.

La situación de cada persona candidata deberá quedar reflejada en el registro interno de la bolsa.

Finalización de la contratación

Finalizada la relación laboral o funcionarial temporal, la persona candidata se reincorporará a la situación que le corresponda en la bolsa, conforme al sistema de ordenación y rotación establecido en las bases reguladoras.

La reincorporación no implicará adquirir un derecho automático a una nueva contratación ni alterará el orden de prelación que resulte aplicable.

Gestión y seguimiento

La gestión de la bolsa corresponderá a Presidencia, que será responsable de efectuar los llamamientos, documentar las respuestas, actualizar las situaciones de disponibilidad y conservar los antecedentes de cada actuación.

Las incidencias que puedan surgir serán resueltas por el órgano competente, previa comprobación de los hechos y con respeto a las bases reguladoras y a la normativa vigente.

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Vigencia

Estas normas entrarán en vigor una vez aprobadas por el órgano competente y publicadas o comunicadas en la forma que legalmente corresponda.

Su aplicación quedará subordinada a las bases de la convocatoria de la bolsa, a los Estatutos de la Mancomunidad y a la normativa vigente en materia de empleo público y contratación laboral.

UNDÉCIMA.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Riaño, a 30 de octubre de 2026.

El Presidente

Fdo.: Manuel Herrero Guerra

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 7 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PEÓN DE INCENDIOS. BOLSA DE EMPLEO.

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y apellidos	**DNI**

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Medio de notificación		
(marcar con una X la opción elegida) Electrónica □ Postal □		
Dirección		
Código Postal	**Municipio**	**Provincia**
Teléfono	**Móvil**	**Correo electrónico**

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE:

Que publicada la convocatoria y bases de selección de personal laboral para la constitución de bolsa de empleo para vacantes de peón del servicio de prevención y extinción de incendios, por concurso de méritos, publicadas en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Montaña de Riaño.

DECLARA:

PRIMERO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de peón del servicio de prevención y extinción de incendios y las acepta plenamente.

TERCERO. Que declara bajo su responsabilidad:

1º.- Que no padece enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

2º.Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 8 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

3º Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en la Mancomunidad Montaña de Riaño.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal laboral referenciado.

En _____, a _____ de _____ de 2026

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO.

En Riaño, a 30 de octubre de 2.026

EL PRESIDENTE

Fdo.: MANUEL HERRERO GUERRA

Cód. Validación: 6X67TCE7ZXS3WDPRHZYCPTLR5
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21002I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 9 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios Montaña de Riaño

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIANO

Aprobadas las bases para la constitución de bolsa de empleo para Conductor del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se hacen públicas abriendo plazo para la presentación de instancias:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CONDUCTOR DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la constitución de una bolsa de empleo para la sustitución de eventuales vacantes en las plazas de conductor de recogida de residuos sólidos de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, siendo el sistema de selección el de concurso de méritos.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

Las modalidades del contrato serán las reguladas, en su caso, por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, fijando un día y medio de descanso.

Se trabajará a turnos rotativos, cubriendo los fines de semana, recuperando los descansos después de trabajar 5 días seguidos.

Se fija una retribución según Convenio Colectivo de Limpieza Pública, Saneamiento Urbano, Riegos, Recogida de Basuras, Limpieza y Conservación de Alcantarillado de la Provincia de León (24002855011987).

Los contratos suscritos contemplarán una cláusula de periodo de prueba. La falta de aptitudes para el puesto, el absentismo laboral no justificado o el mal comportamiento conllevarán la suspensión de forma inmediata del contrato de trabajo.

TERCERA. Presentación de solicitudes y condiciones de Admisión de Aspirantes

Los aspirantes a desempeñar dichos puestos, deberán dirigir sus solicitudes a la Presidencia de esta Administración, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo **de 7 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://manconiano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Titulación exigida; No se requiere, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar en posesión del carnet C y CAP.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta la formalización del correspondiente contrato.

La solicitud para tomar parte en este proceso deberá contener la siguiente documentación:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento de identificación.
- Documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

CUARTA. Selección de personal.

El sistema de selección será mediante concurso de méritos.

QUINTA. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, todos los aspirantes que presenten en tiempo y forma la solicitud.

Dicha resolución, se publicará en la sede electrónica de esta Mancomunidad y en el Tablón de Anuncios, y se concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, la Presidencia aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en la sede electrónica de la Mancomunidad y en el Tablón de Anuncios

SEXTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros, con sus respectivos suplentes. Dichos nombramientos deberán publicarse en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad.

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

— Presidente.

— Secretario.

— Vocal.

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros.

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo del proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, en el cual el Tribunal calificará los méritos aducidos y acreditados por los aspirantes.

Para el puesto **de conductor** se valorará:

A) Experiencia profesional:

—0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos de la misma naturaleza: servicio de recogida de residuos, debidamente acreditados, con un máximo de 5 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de servicios en el caso de una Administración Pública.

B) Formación:

__ 1 punto por formación relacionada con la rama de mecánica.

__ 0,5 puntos por estar en posesión de cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.

Los méritos se acreditarán mediante la aportación de certificado original o copia auténtica de la documentación, presentado en tiempo y forma, junta a la solicitud.

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados expuestos en la base anterior. En caso de empate entre varios aspirantes, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado A) Experiencia profesional. De persistir el empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado B) Formación. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

NOVENA. Listado de Calificaciones, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes el Tribunal hará público el listado de calificaciones por orden de puntuación en el Tablón de anuncios y Sede Electrónica de la Mancomunidad y otorgará un plazo de tres días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Concluida las fases, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la constitución de la Bolsa. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. El órgano competente procederá al nombramiento previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Orden de llamamiento.

Establecida la calificación final, el tribunal propondrá la bolsa de empleo.

Se establecerá un orden de prelación que vendrá determinado en función de la puntuación obtenida como calificación final, mediante la suma de la puntuación de la fase de concurso más la fase de oposición. Es decir, los llamamientos comenzarán por la persona candidata que ocupe el primer puesto.

La persona candidata que se encuentre trabajando para la Mancomunidad en virtud de esta bolsa no será llamada nuevamente mientras permanezca en dicha situación.

Cuando una persona no pueda ser localizada, rechace una oferta o se encuentre en alguna de las situaciones previstas en estas normas, se procederá conforme a los apartados siguientes, dejando constancia de cada actuación en el expediente.

Cada llamamiento deberá identificar, al menos, el puesto ofertado, las funciones esenciales, la duración estimada, la jornada, el lugar de prestación del servicio y la fecha prevista de incorporación.

Medios de contacto

Los llamamientos se efectuarán preferentemente por teléfono, mediante llamada al número facilitado por la persona candidata, pudiendo utilizarse adicionalmente SMS o correo electrónico para dejar constancia de la comunicación.

La persona candidata deberá mantener actualizados su número de teléfono, dirección de correo electrónico y demás datos de contacto, comunicando a la Mancomunidad cualquier modificación.

La Mancomunidad dejará constancia en el expediente de la fecha y hora de los intentos de contacto, del medio utilizado y del resultado obtenido.

Procedimiento de llamamiento y plazo de respuesta.

Efectuado el llamamiento, la persona candidata dispondrá de un plazo máximo de **24 horas desde la comunicación efectiva de la oferta** para manifestar expresamente si acepta o rechaza el puesto ofrecido.

La respuesta deberá realizarse por teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio indicado por la Mancomunidad que permita dejar constancia de la decisión.

Si no se consigue contactar con la persona candidata en el primer intento, se efectuarán al menos dos intentos adicionales, en distintos momentos del día y dejando constancia de ellos.

Si, tras los intentos indicados, no se consigue contactar con la persona candidata, se continuará el llamamiento con la siguiente persona disponible de la lista. La falta de localización no supondrá por sí sola la exclusión definitiva de la bolsa, sin perjuicio de lo previsto en las bases reguladoras.

Cuando la urgencia del servicio requiera un plazo inferior al indicado, podrá establecerse un plazo específico en la oferta, siempre que resulte razonable, se comunique expresamente y se ajuste a las bases aprobadas.

Respuesta de la persona candidata

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

La persona candidata deberá comunicar expresamente una de las siguientes opciones:

a) Aceptación: confirmará que acepta la oferta y que está disponible para incorporarse en la fecha indicada.

b) Rechazo justificado: comunicará que no acepta la oferta por una causa debidamente justificada, aportando la documentación acreditativa.

c) Rechazo no justificado: comunicará expresamente que no acepta la oferta sin alegar una causa justificativa contemplada en estas normas.

d) Imposibilidad temporal de incorporación: comunicará la circunstancia que le impide incorporarse en la fecha propuesta y, en su caso, la fecha en la que prevé estar disponible.

La Mancomunidad dejará constancia de la respuesta y de la decisión adoptada respecto de la situación de la persona candidata en la bolsa.

Renuncias justificadas

Se considerarán, a título orientativo, causas justificadas de renuncia las siguientes:

- Incapacidad temporal o enfermedad que impida desempeñar las funciones del puesto, debidamente acreditada.
- Permiso por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo u otras situaciones protegidas legalmente.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable.
- Encontrarse trabajando por cuenta ajena o propia, cuando se acredite debidamente y se solicite permanecer disponible para futuros llamamientos.
- Otras circunstancias excepcionales debidamente justificadas y valoradas por la Mancomunidad.

La apreciación de estas causas se realizará de manera objetiva y conforme a las bases reguladoras y a la normativa aplicable.

Cuando la renuncia esté justificada, la persona candidata pasará a la situación de no disponible temporalmente o a la que corresponda según estas normas, sin perder automáticamente su posición en la bolsa.

Una vez desaparecida la causa, deberá comunicarlo a la Mancomunidad para recuperar la situación de disponibilidad, en los términos establecidos en estas normas.

Consecuencias de la renuncia no justificada y de la falta de respuesta

La renuncia expresa a una oferta sin causa justificada dará lugar a que se pase al siguiente candidato disponible.

La reiteración de renuncias no justificadas o la falta de respuesta a los llamamientos podrá dar lugar a la suspensión temporal o exclusión de la bolsa, únicamente cuando dicha consecuencia esté expresamente prevista en las bases reguladoras y se tramite con las garantías procedimentales correspondientes.

Antes de acordar una exclusión definitiva, se dará audiencia a la persona interesada cuando resulte exigible, especialmente si existen circunstancias que pudieran justificar la falta de respuesta.

No se aplicarán consecuencias desfavorables automáticas cuando el llamamiento no haya podido acreditarse adecuadamente o existan causas justificadas que expliquen la falta de respuesta.

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Incorporación al puesto de trabajo

La persona candidata que acepte la oferta deberá aportar, dentro del plazo indicado, la documentación necesaria para formalizar el contrato o nombramiento y acreditar que reúne los requisitos exigidos.

La incorporación se efectuará en la fecha y hora indicadas por la Mancomunidad, salvo que se acuerde expresamente otra fecha.

La falta de incorporación sin causa justificada podrá producir los efectos previstos en las bases reguladoras, previa valoración de las circunstancias concurrentes.

La contratación o el nombramiento quedarán condicionados al cumplimiento de los requisitos legales y a la tramitación administrativa correspondiente.

Situación de las personas integrantes de la bolsa

Las personas candidatas podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Disponible: puede recibir ofertas de trabajo.
- Trabajando: está prestando servicios para la Mancomunidad mediante una contratación o nombramiento derivado de la bolsa.
- No disponible temporalmente: ha comunicado y acreditado una circunstancia que impide temporalmente su incorporación.
- Suspendida: se encuentra temporalmente sin posibilidad de recibir llamamientos por una causa prevista en las bases reguladoras.
- Excluida: ha perdido su condición de integrante de la bolsa por una causa prevista en las bases y acordada mediante el procedimiento correspondiente.

La situación de cada persona candidata deberá quedar reflejada en el registro interno de la bolsa.

Finalización de la contratación

Finalizada la relación laboral o funcionarial temporal, la persona candidata se reincorporará a la situación que le corresponda en la bolsa, conforme al sistema de ordenación y rotación establecido en las bases reguladoras.

La reincorporación no implicará adquirir un derecho automático a una nueva contratación ni alterará el orden de prelación que resulte aplicable.

Gestión y seguimiento

La gestión de la bolsa corresponderá a Presidencia, que será responsable de efectuar los llamamientos, documentar las respuestas, actualizar las situaciones de disponibilidad y conservar los antecedentes de cada actuación.

Las incidencias que puedan surgir serán resueltas por el órgano competente, previa comprobación de los hechos y con respeto a las bases reguladoras y a la normativa vigente.

Vigencia

Estas normas entrarán en vigor una vez aprobadas por el órgano competente y publicadas o comunicadas en la forma que legalmente corresponda.

Su aplicación quedará subordinada a las bases de la convocatoria de la bolsa, a los Estatutos de la Mancomunidad y a la normativa vigente en materia de empleo público y contratación laboral.

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

UNDÉCIMA.- Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Riaño, a 23 de octubre de 2026.

El Presidente

Fdo.: Manuel Herrero Guerra

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE CONDUCTOR DE RECOGIDA. BOLSA DE EMPLEO.

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y apellidos	**DNI**

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Medio de notificación		
(marcar con una X la opción elegida) Electrónica □ Postal □		
Dirección		
Código Postal	**Municipio**	**Provincia**

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 7 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE:

Que publicada la convocatoria y bases de selección de personal laboral para la constitución de bolsa de empleo para vacantes de conductor de recogida de basuras, por concurso de méritos, publicadas en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Montaña de Riaño.

DECLARA:

PRIMERO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de conductor de recogida de RSU y las acepta plenamente.

TERCERO. Que declara bajo su responsabilidad:

1º.- Que no padece enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

2º.Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

3º Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en la Mancomunidad Montaña de Riaño.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal laboral referenciado.

En _____, a _____ de _____ de 2026

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO.

En Riaño, a 30 de octubre de 2.026

EL PRESIDENTE

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 8 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Manc. de Municipios
Montaña de Riaño

Fdo.: MANUEL HERRERO GUERRA

Cód. Validación: 5NGAMQJ576YGJND3K5MPPAMNX
Verificación: https://mancoriano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 9 de 9 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE GUSENDOS DE LOS OTEROS

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE GUSENDOS DE LOS OTEROS
Ejercicio 2027

Expediente De Aprobación Del Presupuesto

ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026 adoptó, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Gusendos de los Oteros, a 29 de octubre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO, Álvaro Martínez Santamarta.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE MATANZA DE LA SEQUEDA
Ejercicio 2027

Expediente de Aprobación del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de MATANZA DE LA SEQUEDA en sesión *extra/ordinaria* de fecha 10 de octubre de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaria de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Matanza de la Sequeda a 10 de octubre de 2026.

La Alcadesa Pedánea,

Fdo.: Vanesa González Fuente.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210024
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL
RUEDA DEL ALMIRANTE

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2026, el Presupuesto General para el Año 2026, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Rueda del Almirante, cuatro de noviembre de 2026
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL,

Fdo. Amador Aller Coque

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210025
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL

VALBUENA DE LA ENCOMIENDA

E D I C TO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del Año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOP, de León, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales, contados desde la fecha de publicación del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Valbuena de la Encomienda, a 31 de enero de 2026
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL,

Fdo. Jaime San José Rodríguez

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210026
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE ZALAMILLAS

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE ZALAMILLAS

Ejercicio 2027

Expediente De Aprobación Del Presupuesto

ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Junta Vecinal de Zalamillas, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026 adoptó, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Zalamillas, a 30 de octubre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO – Vicente García Serrano

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210027
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE ZALAMILLAS

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Zalamillas, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto General en los créditos 5/2026 de la entidad para el ejercicio 2026, mediante la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios de la entidad por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Zalamillas, a 30 de octubre de 2026

EL ALCALDE PEDANEO – Vicente García Serrano

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-210028
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-210
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León